DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Gerencia de Compras y Servicios
Jefatura de Concursos y Contratos

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en lo sucesivo será denominada **LA CONVOCANTE.**

1. PRESENTACIÓN.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 14, 25 fracción I, 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 1, 5, 14, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2025 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025 y demás relativos y aplicables de las leyes antes citadas, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SADM-GCS-COP-001/2025.**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	20 de enero del 2025		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Portal de **LA CONVOCANTE** y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE BASES	A partir del 20 al 23 de enero del 2025		https://www.sadm.gob.mx/
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	Del 20 al 23 de enero del 2025	9:00 a 16:00 hrs.	En las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE** ubicadas en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, con horario de 9:00 a 16:00 horas y el pago será mediante efectivo, tarjeta de crédito o débito, cheque certificado o de caja expedido a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. y para la entrega de las mismas en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**), en el horario citado de lunes a viernes (en días hábiles).
JUNTA DE ACLARACIONES	29 de enero del 2025	11:00 hrs.	En la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	05 de febrero del 2025	11:00 hrs.	En la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	11 de febrero del 2025	16:00 hrs.	En la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).
FALLO	12 de febrero del 2025	16:00 hrs.	En la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en la Página de **LA CONVOCANTE** https://www.sadm.gob.mx/

El costo de estas bases será de **$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**.

Los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., o bien efectuar el pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito, en las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**, ubicadas en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, **de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas**, hasta el día **23 de enero del 2025 (sólo en días hábiles)**

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en la Página de **LA CONVOCANTE**, favor de comunicarse a la Jefatura de Concursos y Contratos a los teléfonos 8120336551, 8120336582 y 8120336552.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**), a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo presentar los siguientes requisitos:

1. Es requisito indispensable para participar en la Licitación de referencia adquirir las bases mediante el pago de las mismas, para lo cual deberá previamente a éste, adquirir una solicitud de inscripción en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE** ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**), dicha solicitud se emitirá al cumplir con los siguientes requisitos:

- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León, RFC (anexar copia de la Constancia de Situación Fiscal) y un correo electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones.
- Con la solicitud antes citada deberá presentarse a realizar el pago en las cajas de Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**, ubicadas en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060.

Una vez realizado lo anterior, deberá presentar en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios el pago de bases efectuado en tiempo y forma con el fin de que le sean proporcionadas las bases correspondientes, dándose en ese momento por formalizada su inscripción, antes de las 16:00 horas del día **23 de enero del 2025 (sólo en días hábiles).** De no formalizar su inscripción ante **LA CONVOCANTE**, antes de la fecha y hora estipulada, **LOS LICITANTES NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

LA CONVOCANTE, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

LA CONVOCANTE, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones del artículo 38 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por lo que estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La o las Juntas de Aclaraciones, los actos de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y el acto de Fallo se realizarán de manera presencial en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**)., a los cuales podrán asistir los licitantes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.- el **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA,** la prestación del servicio, debe apegarse a la descripción que se establece en las **Especificaciones Técnicas citadas en el ANEXO 1** de las presentes bases.

4.4 VISITAS A LAS INSTALACIONES. - No habrá visita a las instalaciones.

4.5 COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE,** por dicho concepto, por lo que **LA CONVOCANTE,** no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

4.6 PROPUESTAS DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar el **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases. Dicha licitación Pública Nacional Presencial no será bajo la modalidad de Oferta Subsecuente.

4.7 IDIOMA.- Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

4.8 PROPUESTAS CONJUNTAS.- En la presente Licitación, se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

4.9 ACTAS.- Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en la página institucional de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. https://www.sadm.gob.mx/

4.10.- La presente Licitación Pública Nacional Presencial se conforma de 24-veinticuatro partidas diferentes; **LA CONVOCANTE** realizará la adjudicación del contrato a un solo proveedor; por lo que el **LICITANTE** deberá cotizar el 100%-cien por ciento de las partidas descritas en el **ANEXO I**.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse de manera indistinta en formato electrónico o físico debidamente firmado, acompañado de las solicitudes de aclaración, de manera numerada y concisa. Las aclaraciones, dudas y cuestionamientos deberán estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. (**FORMATOS I Y XVI**)**.**

El escrito de interés debidamente firmado y las solicitudes de aclaración en archivo editable Word deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Concursos y Contratos, ubicadas en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**), debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB de las preguntas.

El periodo para recepción de estos documentos será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 11:00 horas del día 28 de enero de 2025.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar las aclaraciones sin darles lectura.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de **LA CONVOCANTE,** con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, así como por un representante del área técnica, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de ésta y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en la página Institucional de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. https://www.sadm.gob.mx/, salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

a) Las personas físicas o morales participantes en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas o hasta antes de la entrada al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello una **Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, las especificaciones técnicas. así como Junta de Aclaraciones**, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como las especificaciones técnicas y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. (**FORMATO III**).

b) Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una **Carta de Validez de su propuesta económica**, firmada por su representante la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. (**FORMATO III-A**).

Dichas cartas deberán ser presentadas en la Jefatura de Concursos y Contratos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. sita en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**). **La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados. faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE. a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura**.

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica), rotulados cada uno con el nombre del licitante, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SADM-GCS-COP-001/2025 ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**. En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en las especificaciones técnicas y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal. Al efecto, deberán **foliar** la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA CONVOCANTE** no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

a) Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas en representación de los **LICITANTES** bastará que se presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento, anexando copia simple de la identificación vigente del compareciente al acto.

b) Copia del recibo de pago de las bases efectuado en tiempo y forma, y original para su cotejo.

c) Copia simple y original para su cotejo del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el Fallo.

d) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que **LA CONVOCANTE** lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.

g) PERSONALIDAD DEL **PARTICIPANTE** Y DE SU REPRESENTANTE.- Para acreditar la personalidad del **PARTICIPANTE** y la de su Representante Legal, deberá de presentar en original el **FORMATO I** en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, adicionando a esté la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de las Opiniones de cumplimiento de Obligaciones fiscales (SAT, Infonavit e IMSS), no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales emitida por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.

- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de las Opiniones de cumplimiento de Obligaciones fiscales (SAT, Infonavit e IMSS), no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales emitida por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

h) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico y un domicilio dentro del Estado de Nuevo León, para efectos de notificación.

i) Carta Compromiso del **PARTICIPANTE** (**FORMATO II**).

j) Copia del acuse de recibo de la carta de aceptación de la convocatoria, bases, contenido de foro de aclaraciones y validez de propuesta (**FORMATO III**). **Dicho acuse del formato, podrá sellarse hasta un día antes del evento de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios, debiendo el PARTICIPANTE anexarlo dentro de su sobre técnico**.

k) Carta de no impedimento legal para contratar **(FORMATO IV)**.

l) Declaración de Integridad **(FORMATO V)**.

m) Certificado de determinación independiente **(FORMATO VI)**.

n) Origen extranjero de los bienes que oferten. En caso de ser prestación de servicios el presente formato no aplica, debiendo manifestarlo por escrito. **(FORMATO VII)**.

o) Origen nacional de los bienes o servicios que oferten **(FORMATO VIII)**.

p) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES **(FORMATO IX)**, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.

q) Documentación anexada por el **LICITANTE (FORMATO X)**.

r) Listado de Requerimientos Mínimos de Seguridad y Salud para Ingreso de Contratistas y Proveedores **(FORMATO XII)**.

s) Manifiesto del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. **(FORMATO XIII)**.

t) Infraestructura.- El **LICITANTE** para acreditar su experiencia técnica deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:

- Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
- Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
- La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.

u) CAPACIDAD FINANCIERA.- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 80% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2023, ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario). Así mismo deberá incluir Estado de Resultado y Balance General del mes anterior, debidamente firmado por Contador Público, anexando copia de su cedula profesional.

v) El **PARTICIPANTE** deberá anexar copia de las Especificaciones Técnicas **ANEXO 1** firmado, con lo cual acepta lo estipulado.

w) Los **PARTICIPANTES** deberán presentar su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo vigente.

x) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que si resulta participante ganador se compromete a que su Representante Legal, tomará el Curso de Prevención y Concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción o constancia del haber tomado el curso.

y) Catálogos, folletos y fichas técnicas del fabricante, que contengan la figura y las especificaciones técnicas (como mínimo las solicitadas) del suministro a cotizar.

z) Los trámites y costos derivados del pago de derechos estatales, de placas y tenencia, serán realizados y cubiertos por el **PARTICIPANTE** ganador.

aa) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que los gastos derivados del traslado de los bienes desde la planta de producción, encierro, agencia u otro lugar de almacenamiento; tales como combustible, peaje, viáticos de operador, multas por infracciones, seguro y cualquier otro concepto relacionado será por cuenta del **PARTICIPANTE**, hasta el momento en que estos sean entregados en los lugares que indique la convocante y/o áreas requirentes.

bb) El **PARTICIPANTE** deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las Partidas No.1 y 7 se realizarán con cargo y a través del **PARTICIPANTE** ganador.

cc) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que la garantía de los bienes será contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante un periodo no menor a 12-doce meses, posteriores a la aceptación del mismo.

dd) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que la contratación de los seguros necesarios para cubrir todos los riesgos a que estén expuestos los bienes arrendados, con motivo de la posesión y uso de los mismos y para garantizar su funcionamiento y conservación durante toda la vigencia del contrato, el trámite se realizará con cargo y a través del **PARTICIPANTE** ganador, bajo las condiciones particulares con que cuenta la flotilla de vehículos de **LA CONVOCANTE** Y los endosos correspondientes para el equipo pesado que no requiera placa para circular.

ee) El **PARTICIPANTE** deberá garantizar que los bienes que entregará son nuevos y del modelo y año solicitados.

ff) El **PARTICIPANTE** deberá presentar carta compromiso del fabricante en la cual manifieste garantiza refacciones por al menos 10-diez años, además de anexar la lista de las agencias o centros de servicio autorizados por el fabricante.

gg) Carta bajo protesta de decir verdad, donde el **PARTICIPANTE** manifieste que faculta a **LA CONVOCANTE** a fin de que pueda hacer uso de todos y cada uno de los derechos de manera directa que tenga respecto a los bienes objeto de la presente Subasta durante.

hh) Carta bajo protesta de decir verdad, donde el **PARTICIPANTE** faculta a **LA CONVOCANTE** a fin de que pueda realizar la instalación de equipamiento distinto al solicitado y que las unidades requieran para su operación, durante el período de vigencia del contrato de arrendamiento.

ii) Escrito bajo protesta de decir verdad donde el **PARTICIPANTE** manifieste que, al término del contrato, éste aceptará las unidades en las condiciones en las que se encuentren.

jj) Carta bajo protesta de decir verdad, donde el **PARTICIPANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, el plazo del arrendamiento será por el término señalado en las presentes bases, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes.

kk) Carta bajo protesta de decir verdad, expedida por el distribuidor, donde manifieste que otorga apoyo al **PARTICIPANTE** para el servicio de los vehículos a arrendar, describiendo las cantidades, tiempos de entrega y la descripción de las unidades a respaldar. Anexando a esta misma, escrito firmado por el representante legal de la planta armadora de los vehículos y/o maquinaria, donde manifieste que el distribuidor es autorizado y cuenta con las facultades suficientes para arrendar la totalidad de los vehículos y/o maquinaria en tiempo y forma, en original o copia certificada.

ll) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

mm) Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

nn) En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.

oo) En caso de que el **PARTICIPANTE** opte por la presentación de propuesta conjunta en la presente Licitación Pública Nacional Presencial y de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberá para tal efecto cumplir con lo siguiente:

1.- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

2.- Los **PARTICIPANTES** que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

3.- Los **LICITANTES** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta y con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir en forma individual, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del **LICITANTE**: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del **LICITANTE** y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;

b) El representante legal del **LICITANTE**: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y

c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del **LICITANTE**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.

4.- Los **PARTICIPANTES** interesados en esta modalidad, a través de las personas que integran la agrupación deberán celebrar y presentar en su propuesta, en los términos de la legislación aplicable un convenio de propuesta conjunta firmado por cada una de las personas que la integren, debiendo establecer con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

5.- La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten.

6.- Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Unidad Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, ponderados conforme a lo establecido en la convocatoria, en función a la proporción en que cada uno de ellos participe en el contrato de propuesta conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los **LICITANTES** que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, a más tardar a la firma del contrato objeto de la Licitación, salvo que este contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de firma del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

7.2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos:

a) Su propuesta económica en el formato de cotización y su desglose de precios unitarios anexos a la presente convocatoria de la o las partidas en las que participe o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA CONVOCANTE**. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.), los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación (**ANEXO 2**).

b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque con la leyenda para abono en cuenta o bien una fianza expedida por una Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de la o las partidas en las que participe incluyendo el I.V.A., a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA CONVOCANTE** y el licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases igual que en el Punto **15.2.**

c) Copia del acuse de recibo de **la Carta de Validez de su propuesta económica** la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas **(FORMATO III-A). Dicho acuse del formato, podrá sellarse hasta un día antes del evento de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios, debiendo el PARTICIPANTE anexarlo dentro de su sobre técnico**.

7.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL "ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO EL "ACTO DE APERTURA ECONÓMICA".

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7.3.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

I. La entrega de propuestas se hará en 2 (dos) sobres cerrados de manera física, que contendrá en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 7.1 y 7.2, respectivamente, de las presentes Bases.
II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
III. Las propuestas podrán ser presentadas por personas distintas al representante legal, siempre y cuando la persona que asista al evento, cuente con autorización o carta poder simple para ello del propio Representante Legal. No obstante, lo anterior, toda la documentación que contenga el sobre de la propuesta y que así se requiera deberá estar firmada de manera autógrafa por el Representante Legal, acreditando dicha personalidad de acuerdo a lo señalado en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
IV. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.
V. En el sobre que contenga la Propuesta Técnica, solo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que el área Requirente pueda llevar a cabo la selección del proveedor indicado;

VI. El acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

a) Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

b) Los licitantes que hayan asistido, rubricará la totalidad de las propuestas, las que para estos efectos constarán documentalmente;

c) Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se hará constar el nombre de los licitantes que hayan entregado propuestas técnicas y económicas.

VII. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

VIII. En la apertura del Sobre Cerrado que contenga la Propuesta Técnica, **LA CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante.

IX. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE**.

X. De estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará Apertura a las Propuestas Económicas.

XI. El área Requirente, procederá a realizar el análisis de las Propuestas Técnicas aceptadas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un período no mayor a quince días siguientes al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Página Institucional de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. https://www.sadm.gob.mx/ para efectos de su notificación.

7.3.2. ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

I. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;

II. El acto de Apertura de Propuestas Económicas, se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE

9.1. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

9.2. FACULTADES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA CONVOCANTE** al licitante.

10. INSPECCIÓN

LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante del área Requirente; la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contienen las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA CONVOCANTE** designe para tal efecto.

Así mismo, **LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoria Superior del Estado, podrá verificar la calidad del suministro o servicios requeridos mediante las personas que **LA CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA CONVOCANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

12.1 PLAZO

La vigencia del contrato será de 31-treinta y un meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes arrendados.

12.2. TIEMPO DE ENTREGA.

Los bienes a arrendar deberán entregarse en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente.

12.3. LUGAR DE ENTREGA.

Se efectuará en los lugares señalados por la Gerencia de Patrimonio de S.A.D.M. ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte., 7mo. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1. FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE recibirá de **LA CONVOCANTE** como pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato y a satisfacción de este último por los servicios ejecutados, a través de cheque o pago electrónico dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) ante **LA CONVOCANTE** previa revisión y validación de la Gerencia de Patrimonio, las cuales serán pagadas de la forma mencionada anteriormente. Queda convenido que la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con Registro Federal de Contribuyentes SAD-560528-572, con domicilio en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios, unidades completas y/o servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio y/o suministro entregado, anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre de **EL LICITANTE.**

13.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13.3 DEL ANTICIPO.

En el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

14.1. PENA CONVENCIONAL.

PENA CONVENCIONAL.- El **LICITANTE** asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 1% por cada día hábil de retraso, en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que el proveedor no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requirente.

14.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONVOCANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al **LICITANTE** adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la prestación del servicio, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

14.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el **punto 12.2** de la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el servicio objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA CONVOCANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su Representante Legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en la prestación de servicio objeto de la licitación.

LA CONVOCANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión del área Requirente, de la prestación del servicio objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso **b) del Punto 7.2** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque con la leyenda para abono en cuenta como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., o fianza de garantía, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de la o las partidas en las que participe, incluyendo I.V.A. a fin de garantizar la seriedad de su propuesta.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo, en la Jefatura de Concursos y Contratos ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).

Al licitante adjudicado le será devuelto la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el **punto 15.2** de la presente Convocatoria, en las oficinas de **LA CONVOCANTE**.

15.2. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza de garantía equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., para garantizar el buen cumplimiento del contrato, en favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será divisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA CONVOCANTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

16. JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto tendrá verificativo el día 29 de enero del 2025 a las 11:00 horas, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión con copia simple y a los que no lo hagan podrán consultar el acta en la página Institucional de Servicios de Agua y Drenaje, I.P.D., (http://www.sadm.gob.mx/) siendo de su exclusiva responsabilidad de enterarse de esas circunstancias.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes inscritos el día 05 de febrero del 2025 a las 11:00 horas, en el evento que se llevara a cabo en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).

Nota: No se aceptará el envío por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

18. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE dará el Fallo Técnico y procederá al acto a la Apertura Económica el día 11 de febrero del 2025 a las 16:00 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará la **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA,** objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resulto ser la más baja, **LA CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar la prestación de servicios objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Cuando se advierte un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **LA CONVOCANTE**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

20. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA CONVOCANTE** para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitado en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenten el precio más bajo.

21. FALLO.

LA CONVOCANTE emitirá el Fallo el día 12 de febrero del 2025 a las 16:00 horas en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).

22. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA CONVOCANTE** y el licitante ganador, deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo en las oficinas de la Jefatura de Concursos y Contratos ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su Representante Legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguiente:

a) Tratándose de Persona Moral:

- Testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional con sus respectivas modificaciones.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- Original y Copia de la Identificación Oficial vigente.

b) Tratándose de Persona Física:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio Nacional.
- Original y Copia de la Identificación Oficial vigente.

c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el prestador sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan

control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos. Asimismo, en caso de que se rescinda el contrato, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 42 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que contiene las Bases.

22.1. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

a) Cuando las propuestas no se presenten en dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica). de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.

b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.

d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.

e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.

f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.

g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el punto 7 de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.

i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta.

k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como las especificaciones técnicas y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.

m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.

n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.

o) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el **inciso b) del punto 7.2** de la presente Convocatoria que contiene las Bases.

p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso i) de las presentes Bases.

r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.

s) Si del Análisis Técnico realizado por **LA CONVOCANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.

t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

25. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

b) Si el licitante ganador no realiza el **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.

c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el **punto 15.2** de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

b) Si el licitante ganador no realiza el **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**, objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.

c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

26. RECISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) El participante ganador no efectúe el **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como las especificaciones técnicas.

b) Si el participante ganador no efectúa el **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo de entrega señalada en el **punto 12.2**.

e) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

d) Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA CONVOCANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

27. RECURSOS

Contra las resoluciones que **LA CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición,

28. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.

b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.

c) Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.

d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**, objeto de la licitación.

e) Cuando no se presenten propuestas.

f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

28.1 PARTIDA DESIERTA.

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones:

a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas para dicha partida.

b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.

c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, o alguna partida se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE,** y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA CONVOCANTE.**

29. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2025 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 59 fracción I inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases

30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

SOLPE.- 382399

PARTIDA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**AUTO SEDÁN -** 5 PASAJEROS EN COLOR BLANCO EQUIPADO INTERIOR: ASIENTO TRASERO ABATIBLE, CAJUELA CON CUBIERTA DESMONTABLE, CONSOLA CENTRAL, CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS, CRISTALES ELÉCTRICOS CON APERTURA Y CIERRE DE UN SOLO TOQUE (CONDUCTOR), DESEMPAÑADOR TRASERO CON TEMPORIZADOR, ESPEJO DE VANIDAD PARA CONDUCTOR/PASAJERO, SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX-IN, TOMACORRIENTE DE 12V, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA; EXTERIOR: ESPEJOS EXTERIORES MANUALMENTE ABATIBLES, FAROS CON SIGNATURE LAMPS TIPO LED, FAROS TRASEROS TIO LED, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE CON VELOCIDAD VARIABLE, RINES DE ACERO DE 14" CON TAPÓN COMPLETO; CONFORT Y TECNOLOGÍA: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, COMPUTADORA DE VIAJE, CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE, SISTEMA DE MANOS LIBRES BLUETOOTH® CON CONTROLES EN EL VOLANTE; SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: ALARMA E INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE (2) FRONTALES, (2) LATERALES Y (2) TIPO CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS (ELR) CON PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS AELR, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENDADO (EBD) Y ASISTENCIA DE FRENADO (BA), CONTROL DINÁMICO VEHÍCULAR (VDC) Y CONTROL DE TRACCIÓN (TCS), TERCERA LUZ DE FRENO; MOTOR TIPO HR16DE, DESPLAZAMIENTO (L) 1.6 , NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS 4L , NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO, PISTON: DIÁMETRO Y CARRERA (MM) 78 X 83,6 , POTENCIA NETA (HP @ RPM) 106 @ 5,600, TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 105 @ 4,000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN (:1) 9.8, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO, TRANSMISIÓN TIPO MANUAL DE 5 VEL, TRACCIÓN TIPO DELANTERA, DIRECCIÓN TIPO ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO, FRENOS ASISTENCIA ABS, DELANTEROS DISCO, TRASERO TAMBOR, DIMENSIÒNES EXTERIORES (MM) LARGO 3,827, ANCHO 1,666, ALTO 1,528, DISTANCIA ENTRE EJES 2,450, LLANTA 165/70 R14, LLANTA DE REFACCIÓN TEMPORAL CON RIN DE ACERO, RINES ACERO14"; CAPACIDADES: TANQUE DE COMBUSTIBLE 41L , CAPACIDAD CAJUELA 230, CARROCERIA HATCHBACK	PZ	60
2	**BULLDOZER** - TRACTOR SOBRE CADENAS DE 23.6 TON CON MOTOR DE 6 CILINDROS DE 175 KWH A 1800 RPM, GENERADOR ELÉCTRICO DE 28 V - 35 AMP Y MARCHA DE ARRANQUE DE 24 V. ANCHO DE ZAPATA DE CADENA DE 0.56 M, PASO DE 0.216 M, ANCHO DE VÍA DE 2 M, LONGITUD DE LA CADENA SOBRE EL SUELO DE 2.73 M, Y DE 38 ZAPATAS DE CADENA POR CADA POR LADO. HOJA RECTA CON INCLINACIÓN LATERAL CON CAPACIDAD DE 64 M3 CON 3.72 M DE ANCHO Y 1.31 M DE ALTO. ELEVACIÓN MÁXIMA DE LA HOJA SOBRE EL SUELO DE 1.21 M Y PROFUNDIDAD MÁXIMA DE LA HOJA BAJO EL SUELO DE 0.53 M. LONGITUD CON DESGARRADOR DE 7.27 M .ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA DE 3.39 M Y ANCHO DE 3.72 M.	PZ	2

3	**CAMIÓN DE 3.5 TON EN COLOR BLANCO CON TANQUES PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE** - MOTOR 5.7L V8 , POTENCIA 383 HP @ 5,600 RPM, TORQUE 400 LB-PIE @ 4,000 RPM, TANQUE DE GASOLINA 197 LITOS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES (TR4050), TRACCIÓN TRASERA 4X2 (RWD), RELACIÓN FINAL DE EJE TRASERO 4.1, ALTERNADOR 180 AMP, BATERÍA DE 730 AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, SUSPENSIÓN DELANTERA CON EJE SÓLIDO, RESORTE HELICOIDAL Y BARRA DE TRACCIÓN, SUSPENSIÓN TRASERA CON MUELLES MULTIHOJAS, EJE SÓLIDO Y BARRA ESTABILIZADORA; SISTMEAS DE SEGURIDAD: FRENOS DE DISCO CON SISTEMA ABS EN LAS CUATRO RUEDAS, SISTEMA DE ALISTAMIENTO DE FRENOS, CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD, AVANZADO SISTEMA DE BOLSAS DE AIRE FRONTALES MULTIETAPAS PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD CON AJUSTE DE ALTURA, LLAVE CODIFICADA ELECTRÓNICAMENTE, SEGUROS DE PUERTAS DE APLICACIÓN MANUAL, DETECCIÓN DE FARO FUNDIDO CON INDICADOR, CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO, LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO CONVENCIONAL; EQUIPAMIENTO EXTERIOR: CRISTALES TINTADOS, PARABRISAS TINTADO, VENTANILLA TRASERA FIJA, RETROVISORES LATERALES DE ARRASTRE COLOR NEGRO, FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO QUAD, BISEL DE CROMO EN FAROS, ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LUCES, RETRASO PROGRAMADO AL APAGADO DE FAROS, LUCES DE NAVEGACIÓN EN TOLDO, FASCIA FRONTAL COLOR NEGRO, MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO, DISEÑO DE PARRILLA RAM CON INSERTOS DE CROMO, LLANTAS LT235/80 R17” ALL SEASON TIRES; EQUIPAMIENTO INTERIOR: ASIENTO EN TELA 40/20/40, ASIENTOS CON AJUSTE MANUAL DE 4 VÍAS, RECUBRIMIENTO EN PISO DE VINIL, MANIJAS DE ASSITENCIA AL ASCENSO EN PILAR A PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, MINI CONSOLA CENTRAL EN PISO, PARASOL EN LADO DEL PASAJERO CON ESPEJO DE VANIDAD, ARRANQUE DE MOTOR CON BOTÓN, CLUSTER 3.5” TFT BLANCO Y NEGRO, CRISTALES DE ASCENSO Y DESCENSO MANUALES, SALIDA AUXILIAR DE 12V, 2 ALTAVOCES, PANTALLA TÁCTIL DE 5” UNCONNECT 3, PUERTO REMOTO USB DE CARGA, VOLANTE CON AJSUTE DE ALTURA, SISTMEA DE AIRE ACONDICIONADO; DIMENSIONES: LARGO 6,004 MM, ANCHO SIN ESPEJOS 2,323 MM, ALTO 2,028 MM, DISTANCIA ENTRE EJES 3,644 MM. **MÓDULO PARA CARROCEROS –** VSIM, TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 197 LITROS, PESO BRUTO VEHICULAR 6,237 KG, PESO VEHICULAR 2,731 KG, CAPACIDAD DE CARGA 3,506 KG, CAPACIDAD CARGA EJE DELANTERO/TRASERO 2,722/4,468 KG. **MARIMBA** - TANQUE DIESEL 1,000 LITROS CON EQUIPOS DE LUBRICACIÓN, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CON MIRILA Y CON ROMPE OLAS 1,000 LITROS, DOMO DE 20" SEGÚN NORMA S.C.T., VALVULA DE VENTEO, LLENADO, 3 TANQUES DE ACEITE 200 LITROS CADA UNO CON MIRILLA, RESPIRADERO Y LLENADO,1 TANQUE DE ANTICONGELANTE DE ACERO 200 LITROS, 1 TANQUE PARA AGUA HIDROLAVADORA ACERO INOXIDABLE CAP.200 LITROS, COMPRESOR MOTOR A GASOLINA CON INYECCION ELECTRONICA TANQUE 250 LITROS/13HP, 1 TAMBO PARA GRASA DE 200 KGS, BOMBAS NEUMATICAS ACEITE, LUBRICANTES, GRASA, BOMBA DIESEL CERTIFICADA UL A PRUEBA DE EXPLOSION, PISTOLAS CUENTA LITROS, CARRETES DE ACERO, PLUMA HIDRAULICA, GENERADOR DE ENERGIA, 2 CAJAS DE HERRAMIENTAS, GABINETES, PORTALLANTAS, LUZ LED TRABAJO DE NOCHE, TORRETAS, ALARMAS DE REVERSA, ESTROBOS, BANDERINES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA ANTE LA S.C.T.	PZ	1
4	**CAMIÓN DE VOLTEO** – MOTOR DE 340 KW A 1900 RPM DE 12 LITROS DE DESPLAZAMIENTO, EURO V, TORQUE DE 2200 NEWTON METRO A 1000-1400 RPM. CAPACIDAD EN EJE DELANTERO DE 9.5 TON Y EN EJES TRASEROS DE 16 TON. TRANSMISIÓN FAST 12JSDX240T. LLANTAS 12.00R20. FRENOS NEUMÁTICOS DE DOBLE CIRCUITO CON TAMBOR. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 400 L. DIMENSIONES DE 8.3 M DE LARGO, 2.54 M DE ANCHO Y 3.58 M DE ALTO. CAPACIDAD DE CARGA DE 16 M3. CABINA CB318.	PZ	1

5	**CAMION HIDROCLEANER COMBINADO** - EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE DE DRENAJES VERSIÓN CARRETE Y BRAZO DE SUCCIÓN FRONTAL. MONTAJE: CHASIS-CABINA NUEVO 404 HP AÑO 2025 CAPACIDAD EN EL TANQUE DE LODOS DE 12 YD³ (9.17 M³) CAPACIDAD EN TANQUES DE AGUA DE 1500 GAL (5,678 LT) BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN DE 85 GPM A 2000 PSI BOMBA DE VACÍO (SOPLADOR) DE 4100 CFM @ 16" Hg PLUMA TELESCÓPICA DE 8" DE DIÁMETRO - FRONTAL - CARRETE DE MANGUERA - FRONTAL - 400' (122 MT) DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1" Ø BOMBA DE DESCARGA FORZADA DE LÍQUIDOS - PUMP OFF - RECUBRIMIENTO GALVANIZADO EN TANQUE DE LODOS TOMA DE FUERZA HIDROSTÁTICA SISTEMA ELÉCTRICO BAJO ESTÁNDARES NEMA 4 MARCHA ELÉCTRICA HIDRÁULICA PANEL (TABLERO) DE CONTROL INTELIGENTE ACCESORIOS (2) BOQUILLAS (TOBERAS) TIPO RADIAL DE 15° Y 35° (EA) (1) GUÍA DE MANGUERA FLEXIBLE CON SOGA (COLA DE TIGRE) (2) TUBO DE SUCCIÓN DE ALUMINIO DE 8”Ø x 4’ (1.22 MT) (1) TUBOS DE EXTENSIÓN DE ALUMINIO DE 8”Ø x 5’ (1.52 MT) (1) TUBO DE SUCCIÓN DE ALUMINIO DE 8”Ø x 3’ (0.91 MT) (1) TUBO DE SUCCIÓN DE ALUMINIO DE 8”Ø x 3’ (0.91 MT) TIPO CORONA (5) ABRAZADERAS PARA TUBO DE SUCCIÓN (5) EMPAQUES PARA TUBO DE SUCCIÓN (1) MANUAL DE SERVICIO (1) MANGUERA LIDER DE 10’ (3.048 MT) X 1” Ø (1) CAJA DE HERRAMIENTAS METÁLICA (1) RACK PORTA TUBOS DE SUCCIÓN MONTADO EN SILENCIADOR DEL SOPLADOR JUEGO DE SALPICADERAS DE ALUMINIO LUCES DE TRABAJO INSTALADAS EN EL BRAZO PLUMA DE SUCCIÓN CHASIS NUEVO (NACIONAL) MODELO 2025 MOTOR EURO V @ DIÉSEL POTENCIA: 404 HP @ 1900 RPM PBV: 66,000 LBS EJE DELANTERO 20,000 LBS EJE TRASERO/TÁNDEM 46,000 LBS TRANSMISIÓN MANUAL DE 10 VELOCIDADES (SOBREMARCHA, DOBLE, CAMBIO DE AIRE	PZ	2
6	**CAMIONETA PICK UP TIPO ESTAQUITA CON REDILA -** CAMIONETA PICK UP TIPO ESTAQUITA CON REDILA EN COLOR BLANCO; EQUIPAMIENTO INTERIOR: ASIDERAS, ASIENTOS DE TELA, ASIENTO DE BANCA DE PASAJERO RECLINABLE, GUANTERA SIN LLAVE, VICERAS SENCILLAS, VOLANTE CON AJSUTE DE ALTURA; EQUIPAMIENTO EXTERIOR: DEFENSA FRONTAL EN COLOR NEGRO, MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO RESINA, LUCES TRASERAS DE BULBO, PARRILLA EN COLOR NEGRO; VISIBILIDAD: ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL, ESPEJOS EXTERIORES EN COLOR NEGRO (RESINA), ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES, FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO, LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLES; CONFORT Y TECNOLOGÍA: AUDIO CON CD, AUX Y PUERO USB, BLUETOOTH, VOLANTE CON CONTROLES, MONITOR AVANZADO DE ASSITENCIA MONOCROMÁTICA; SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO, BOLSA DE AIRE FROTNAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, INMOVILIZADOR, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS); MOTOR: COMBUSTIBLE GASOLINA, DESPLAZAMIENTO (L) 2.5, DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89 X 100, NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO 4, POTENCIA NETA (HP@RPM) 166@6000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10.01, SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO, TORQUE NETO (LB-PIE@RPM) 178@4000; TRANSMISIÓN TIPO 6MT/2WD, FRENOS DELANTEROS / TRASERO DISCO VENTILADRO / TAMBOR , RINES DE ACERO 16”, LLANTAS 205R16C/*, SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA / 12.0, SUSPENSION DELANTERA / TRASERA DOBLE HORQUILLA MUELLES, SISTEMA ELÉCTRICO 120A/ELÉCTRICO; DIMENSIONES EXTERIORES (MM): LARGO 5,066, ANCHO 1,790, ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,774, DISTANCIA ENTRE EJES 3,150, CLARO AL PISO (ESTÁTICO) 212, ÁNGULO DE ATAQUE /SALIDA (GRADOS) 29.2/34.8, ÁNGULO VENTRAL (GRADOS) 22.5; CAJA DE CARGA (MM): LARGO 2,350, ANCHO 1,560, ANCHO ENTRE LLANTAS 1,134, PROFUNDIDAD 472. **CAJA DE REDILA** ABIERTA, DE 1.20 DE ALTO POR 2.50 DE ANCHO POR 10 PIES DE LARGO, CUBRE LONAS, PARRILLA, ESCALERAS, PUERTAS TIPO LIBRO, PISO HIBRIDO EN MADERA CON OMEGA METÁLICA EN COLOR NEGRO ESMALTE, PINTURA EN	PZ	16

	ESMALTE ALQUIDALICO COLOR BLANCO Y FONDO ANTICORROSIVO COLOR GRIS, LUCES, LAS ORIGINALES DE LA UNIDAD, INSTALACIÓN DE LA CARROCERÍA CON ABRAZADERAS AL CHASIS REFORZADO, ZOQUETERAS, REFLEJANTES. DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES Y CAPACIDADES DEL CHASIS; Y ESTRUCTURA EN PTR DE 2 X 2 CALIBRE 14 A 1.80 DE ALTURA Y LONA REFORZADA.		
7	**CARGADOR FRONTAL** - PESO OPERATIVO DE 17.1 TON, CAPACIDAD DE CARGA NOMINAL DE 5 TON, CAPACIDAD DEL CUCHARÓN FRONTAL DE 3 M3 CON UNA ANCHURA DE 3 METROS. MOTOR TIER III DE 164 KW A 2200 RPM, CON VELOCIDAD MÁXIMA DE TRASLADO DE 40 KM POR HORA, FUERZA MÁXIMA DE TRACCIÓN DE 167 KN. PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 0.03 METROS. ALTURA MÁXIMA DE LIBRE DESCARGA DE 3.11 M. LONGITUD TOTAL DE 8 METROS. DISTANCIA ENTRE EJES DE 3.2 METROS.	PZ	1
8	**EXCAVADORA TIPO ORUGA** – PESO OPERATIVO DE 23.5 TONELADAS. MOTOR TIER III DE 168 HP A 1900 RPM CON 6.7 LITROS DE DESPLAZAMIENTO. FLUJO DE ACEITE EN LA BOMBA PRINCIPAL DE 222 LITROS POR MINUTO. PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN DE 6.6 METROS. FUERZA MÁXIMA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO DE 103 KN. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 340 LITROS. DIMENSIONES DE TRANSPORTE DE 9.72 METROS DE LARGO, 3.18 METROS DE ANCHO Y 3.37 METROS DE ALTO.	PZ	2
9	**ADITAMENTO CRIBADOR** – CUCHARÓN CRIBADOR ROTATIVO DE 2.43 TONELADAS CON FLUJO DE ACEITE DE 110 LITROS POR MINUTO, PRESIÓN DE TRABAJO DE 250 BARES Y VELOCIDAD DE ROTACIÓN DE 65 RPM. DIÁMETRO DE LA CRIBA GIRATORIA DE 1.5 M.	PZ	2
10	**GRUA TITAN 25 TON -** CABINA DE DÍA (2/3 TRIPULANTES), CABINA EN ALUMINIO – CABINA DE DÍA (106"), PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) 25K, DISTANCIA ENTRE EJES (WB) 198" / 5,025MM, CAMA ÚTIL CONFIGURABLE DESDE 5 HASTA 11 M, ANCHO TOTAL 102" / 2,590.8 MM; PESO Y CAPACIDADES: PBV MÁXIMO 11,339 KG, CARGA ÚTIL + CARROCERÍA 6,896 KG; MOTOR:, 4 CILINDROS EN LÍNEA, DESPLAZAMIENTO 5.1 L, POTENCIA MÁXIMAN (HP) 240 HP, TORQUE MÁXIMO (LB-FT) 660 LB-FT; TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL EATON 6, 10 Y 11; EJE DELANTERO: MERITOR (8,000-18,000) LB; EJE TRASERO: MERITOR SENCILLO (17,500-30,000) LB, TANDEM (40,000-46,000) LB; LLANTAS Y RINES: R 24.5; SUSPENSIÓN: DELANTERA MECÁNICA (8,000-20,000) LB, TRASERA MECÁNICA PRIOPIETARIA/HENDRICKSON SENCILLO (18,000-30,000) LB, PROPIETARIA/HENDRICKSON TANDEM (40,000-46000) LB. **EQUIPAMIENTO DE LA GRUA:** GRUA HIDRAULICA TELESCOPICA, CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 50,000 LBS. (22,700 KGS.) CON LAS CUATRO SECCIONES DE LA PLUMA RETRAIDAS A UN RADIO DE 5'-0' (1.52 MTS.); ALCANCE MÁXIMO DE LA PLUMA TELESCOPICA: 101'-0" (30.8 MTS) A 80º DE ELEVACIÓN CON LAS CUATRO SECCIONES DE LA PLUMA TELESCÓPICA TOTALMENTE DESPLEGADAS (ALTURA DE POLEA), 29' (8.84 MTS.) A 0º DE ELEVACIÓN CON PLUMA TELESCÓPICA TOTALMENTE RETRAÍDAS Y 92' -0" (28 MTS.) A 0º DE ELEVACIÓN CON PLUMA TELESCÓPICA TOTALMENTE EXTENDIDA; ANGULO DE ELEVACIÓN DE LA PLUMA TELESCOPICA: +80º1 A -10º POR MEDIO DE UN CILINDRO HIDRÁULICO DE DOBLE ACCIÓN CON VÁLVULA DE RETENCIÓN INTEGRADA; PLUMA TELESCOPICA HIDRAULICA: COMPUESTA DE CUATRO SECCIONES, UNA FIJA Y TRES MÓVILES, DE ACCIÓN HIDRÁULICA Y MOVIMIENTO DE EXTENSIONES SIMULTÁNEAS, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON UNA CONFIGURACIÓN DE CINCO LADOS; BASE Y MASTIL: EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, TOTALMENTE SOLDADOS Y MAQUINADOS EN LAS ÁREAS DE ASIENTO DEL BALERO DE ROTACIÓN Y ACCIONADO ÉSTE POR REDUCTOR DE VELOCIDAD; CONTROLES: SITUADOS EN AMBOS LADOS DE LA BASE DE LA GRÚA PARA TODAS LAS FUNCIONES DEL BRAZO TELESCÓPICO Y DE LOS ESTABILIZADORES, ASÍ COMO ARRANQUE/PARO DEL MOTOR DEL CAMIÓN E INTERRUPTOR DE PARO DE EMERGENCIA; MALACATE: DE ACCIÓN HIDRÁULICA, DE DOS VELOCIDADES MONTADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA SECCIÓN FIJA DE LA PLUMA TELESCÓPICA, CON UNA CAPACIDAD EN LÍNEA SENCILLA DE 11,854 LBS. (5,532 KGS.) TRANSMISIÓN TIPO PLANETARIA CON FRENO INTEGRADO Y TAMBOR PARA CAPACIDAD DE 315'-0" (96 MTS.) DE CABLE DE ACERO DE 9/16" 6X25 IWRC Y BLOCK GANCHO DE DOS POLEAS CON CAPACIDAD DE 22.8 TON. 25 US TON.; SISTEMA HIDRÁULICO: CON BOMBA TRIPLE 32, 17 Y 8 GPM PARA UNA CAPACIDAD COMBINADA DE 57 GALONES POR MINUTO A 2,300 PSI, TANQUE DEPÓSITO DE ACEITE DEL SSITEMA HIDRÁULICO CON UNA CAPACIDAD DE 90 GALONES (342 LTS.), CON BAYONETA PARA CHEQUEO DE NIVEL Y CEDAZOS EN SU ENTRADA Y SALIDA, DE 100 MALLAS ELEMENTO FILTRANTE REEMPLAZABLE DE 10 MICRONES, LÍNEA DE RETORNO, MANÓMETRO DE PRESIÓN DE ACEITE Y VÁLVULAS SELECTORAS DE CENTRO ABIERTO CON ALIVIO AJUSTABLES; ROTACIÓN: DE 370º NO CONTINUA, A TRAVÉS DE ENGRANE DE BALERO DE DIENTES EXTERIORES A PIÑÓN, REDUCTOR DE ENGRANE PLANETARIO Y MOTOR HIDRÁULICO BIDIRECCIONAL; ESTABILIZADORES DE APOYO: (4) DE ACCIÓN HIDRÁULICA, DOS DELANTEROS Y DOS TRASEROS, LOS DELANTEROS TIPO "A" CON UNA SEPARACIÓN ENTRE SÍ DE HASTA 22' (6.7 MTS.) Y LOS DE LA PARTE TRASERA DEL CHASIS, TIPO "H" CON UNA SEPARACIÓN ENTRE SÍ DE HASTA 17'-6" (5.33 MTS.), TODOS DE CONTROL TOTALMENTE HIDRÁULICO E INDEPENDIENTES	PZ	3

	ENTRE SÍ. SISTEMA DE SEGURIDAD PARA SOBRECARGA: SISTEMA ELECTRÓNICO QUE AYUDA AL OPERADOR A DETERMINAR LA CONDICIÓN DE SOBRECARGA, ELECTRÓNICAMENTE COMPUTA LA PRESIÓN HIDRÁULICA EN LAS DOS PUTNAS DEL CILINDRO DE LEVANTE, INCLUYE INTERRUPTOR PARA ACCIÓN MANUAL EN PANTALLAS. SISTEMA DE SEGURIDAD: ALARMA SONORA Y DE ALIVIO EN EL SISTEMA HIDRÁULICO DEL MALACATE, QUE EVITA EL CONTACTO ENTRE EL BLOCK GANCHO Y EL CABEZAL DE LA PLUMA TELESCÓPICA, CORTA EL FUNCIONAMIENTO AL CONTACTO. PESO DEL EQUIPO SIN CAMIÓN: UNIDAD HIDRÁULICA BT 4792, INCLUYENDO CARGA DE LUBRICANTES, MARCO ANTITORCIONAL METÁLICO (SUB-FRAME) Y SOPORTE SOSTÉN DE LA PLUMA TELESCÓPICA FABRICADO ENPERFIL ESTRUCTURAL 23,900 LBS. (10,850 KGS)		
11	**MARTILLO HIDRÁULICO PARA RETROEXCAVADORA** – FUERZA DE IMPACTO DE 560 JOULES. FLUJO DE ACEITE DE HASTA 70 LITROS POR MINUTO Y HASTA 950 GOLPES POR MINUTO. LONGITUD DEL CINCEL DE 0.7 METROS Y DIÁMETRO DEL CINCEL DE 0.068 METROS. CONEXIONES PARA MANGUERAS DE 0.5 PULGADAS	PZ	1
12	**MINICARGADOR** – PESO DE FUNCIONAMIENTO DE 2.85 TONELADAS. CAPACIDAD DE CARGA NOMINAL DE 837 KILOGRAMOS. CUCHARÓN FRONTAL DE 0.4 METROS CÚBICOS. MOTOR DIESEL 36.5 KW A 2700 RPM TIER III. VELOCIDAD MÁXIMA DE 11 KILÓMETROS POR HORA. ALTURA MÁXIMA TOTAL DE 3.82 METROS Y ALTURA LIBRE DE DESCARGA DE 2.37 METROS. RADIO DE GIRO DE 1.96 METROS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LITROS.	PZ	2
13	**MINICARGADOR** – PESO OPERATIVO DE 4.25 TONELADAS. CAPACIDAD DE CARGA NOMINAL DE 1.29 TONELADAS. CUCHARÓN FRONTAL DE 0.5 METROS CÚBICOS. MOTOR DIESEL TURBOCARGADO DE 82.2 HP A 2400 RPM TIER III. FLUJO ESTÁNDAR DE LA BOMBA HIDRÁULICA DE 90 LITROS POR MINUTOS Y PRESIÓN DE TRABAJO DE 230 BARES. VELOCIDAD MÁXIMA DE 20 KILÓMETROS POR HORA. ALTURA MÁXIMA TOTAL DE 4.2 METROS Y ALTURA LIBRE DE DESCARGA DE 2.62 METROS. RADIO DE GIRO DESDE EL ACOPLADOR DE 1.35 METROS. LLANTAS 12-16.5. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LITROS.	PZ	2
14	**RETROEXCAVADORA** – PESO OPERATIVO DE 7.54 TONELADAS CON CABINA SIN COMPLEMENTOS. CAPACIDAD DEL CUCHARÓN FRONTAL DE 0.99 METROS CÚBICOS (1.3 Y3) Y DEL CUCHARÓN TRASERO DE 0.25 METROS CÚBICOS (0.34 Y3). MOTOR DIESEL TIER III DE 95 HP A 2200 RPM DE POTENCIA NETA Y TORQUE DE 410 NM A 1600 RPM. TRACCIÓN 4WD EN AMBAS DIRECCIONES Y TRANSMISIÓN ZF. VELOCIDAD MÁXIMA DE 35.4 KILÓMETROS POR HORA. FLUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE 156 LITROS POR MINUTO CON BOMBA DE PISTÓN AXIAL, PRESIÓN DE OPERACIÓN DE 24.9 MPA. PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN DE 4.33 METROS. ALTURA MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 4.29 METROS Y ALTURA LIBRE DE DESCARGA DE 2.7 METROS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 140 LITROS. DIMENSIONES DE TRANSPORTE DE 7.38 METROS DE LARGO, 2.28 METROS DE ANCHO Y 3.73 METROS DE ALTO.	PZ	9
15	**RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE** – PESO OPERATIVO DE 9 TONELADAS. CAPACIDAD DEL CUCHARÓN FRONTAL DE 1 METRO CÚBICO Y DEL CUCHARÓN TRASERO DE 0.2 METROS CÚBICOS. MOTOR DIESEL TIER III DE 70.8 KW A 2200 RPM DE POTENCIA NETA Y TORQUE DE 420 NM A 1600 RPM. TRACCIÓN 4WD EN AMBAS DIRECCIONES Y TRANSMISIÓN ZF. VELOCIDAD MÁXIMA DE 35.4 KILÓMETROS POR HORA. FLUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE 156 LITROS POR MINUTO CON BOMBA DE PISTÓN AXIAL, PRESIÓN DE OPERACIÓN DE 24.9 MPA. PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN CON BRAZO EXTENDIDO DE 5.36 METROS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 140 LITROS. DIMENSIONES DE TRANSPORTE DE 7.38 METROS DE LARGO, 2.28 METROS DE ANCHO Y 3.73 METROS DE ALTO.	PZ	2
16	**VIBROCOMPACTADOR PARA ZANJAS CON PATA DE CABRA** – PESO DE FUNCIONAMIENTO DE 1340 KILOGRAMOS CON ANCHO DEL TAMBOR DE 0.64 METROS. MOTOR DE 3 CILINDROS DIESEL 3TNV80F DE 20 HP A 2400 RPM. TRANSMISIÓN HIDROSTÁTICA. FRECUENCIA DE 40 HERTZ, FUERZA CENTÍFUGA I DE 75 KN. CAPACIDAD DE ESCALADO DE 30%. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 28 LITROS. DIRECCIÓN ARTICULADA, VIBRACIÓN EN AMBOS TAMBORES, CONTROL DE FUNCIONES POR INFRARROJO Y POR CABLE.	PZ	1
17	**TRACTO CAMIÓN PARA TRANSPORTE DE EXCAVADORA** – TRACTOCAMIÓN QUINTA RUEDA DE 120 TONELADAS DE CAPACIDAD, EN FORMULACIÓN DE RODAJE DE 6X4. MOTOR DIESEL DE 585 HP EURO V CON 2600 NM DE TORQUE. VELOCIDAD MÁXIMA DE 89 KILÓMETROS POR HORA. TRANSMISIÓN MANUAL. LLANTAS 315/80R22.5. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 800 LITROS. DIMENSIONES DE 6.96 METROS DE LARGO, 2.54 METROS DE ANCHO Y 3.8 METROS DE ALTO.	PZ	3

18	**LOWBOY PARA TRANSPORTE DE EXCAVADORAS** – REMOLQUE DE 3 EJES CON CUELLO FIJO DE 2 ÁNGULOS, VIGA CENTRAL CÓNICA Y SUSPENSIÓN DE RESORTES Y BALANCÍN. CAPACIDAD DE 100,000 LIBRAS. CUELLO DE GANSO DESMONTABLE. SUSPENSIÓN HUTCH H9700. LLANTAS 255/70R22.5. CAMA ÚTIL DE 6.71 METROS RECUBIERTA DE MADERA TIPO ROBLE DE 2 PULGADAS DE ESPESOR Y, ADICIONAL, 4.57 METROS SOBRE LA COLA DEL REMOLQUE RECUBIERTA CON PLACA. INTEGRADO CON SISTEMA HIDRÁULICO DE LEVANTE.	PZ	3
19	**APISONADOR** – COMPACTADORA DE 68 KILOGRAMOS CON MOTOR 120 DE 3.7 HP A 4300 RPM CON CARBURADOR, INDICADOR DE ALERTA DE ACEITE. TASA DE PERCUSIÓN DE 680 BPM, FUERZA CENTRÍFUGA DE 13 KN, RENDIMIENTO DE COMPACTACIÓN MÁXIMO DE 50 CENTÍMETROS, CAPACIDAD DE SUPERFICIE DE 225 M2 POR HORA Y VELOCIDAD DE RECORRIDO DE 13.5 METROS POR MINUTO. ALTURA DE LA MÁQUINA DE 1.02 METROS, LONGITUD DE ZAPATA DE 0.34 METROS Y ANCHO DE ZAPATA DE 0.28 METROS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 3.2 LITROS	PZ	40
20	**VIBROCOMPACTADOR** – PESO OPERATIVO DE 3 TONELADAS. MOTOR DIESEL TIER III DE 28.1 KW DE POTENCIA NETA. PESO DEL TAMBOR DE 1.45 TONELADAS. FRECUENCIA DE VIBRACIÓN DE 55/67 HERTZ Y FUERZA CENTRÍFUGA DE 46/28 KN. ANCHO DEL TAMBOR DE 1.2 METROS. VELOCIDAD MÁXIMA DE DESPLAZAMIENTO DE 11 KILÓMETROS POR HORA Y VELOCIDAD MÁXIMA DE TRABAJO DE 6 KILÓMETROS POR HORA. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 40 LITROS Y CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA DE 160 LITROS.	PZ	1
21	**GRÚA TITÁN -** CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 10 TONELADAS, EQUIPADA CON UNA PLUMA DE 47 PIES DE LONGITUD, CON UNA ROTACIÓN DE 370 GRADOS NO CONTINUOS, TRACCIÓN DE LA LÍNEA ALTA VELOCIDAD 3,600 LIBRAS Y A BAJA VELOCIDAD DE 7,900 LIBRAS, CABLE RESISTENTE A LA ROTACIÓN DE 210´X1/2", INDICADOR ELECTRÓNICO DE CAPACIDAD NOMINAL Y CABEZAL DE PLUMA DE ENHEBRADO RÁPIDO.	PZ	2
22	**PLATAFORMA DE ELEVACIÓN AISLADA MONTADA SOBRE CAMIÓN** – BRAZO ARTICULADO TELESCÓPICO AISLADO CON ROTACIÓN CONTINÚA MONTADO. BRAZO INFERIOR DE ACERO Y BRAZO SUPERIOR CON INSERTO DE FIBRA DE VIDRIO. ALTURA DE TRABAJO DE 13.7 METROS, ALCANCE HORIZONTAL DE 8.5 METROS. CAPACIDAD DE CARGA DE LA CANASTILLA DE 136 KILOGRAMOS. CONTROLES INFERIORES Y SUPERIORES HIDRÁULICOS TIPO PALANCA. FLUJO DE LA BOMBA DE 11 LITROS POR MINUTO, PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE 155 BARES. CANASTILLA DE FIBRA DE VIDRIO DE 24 X 24 X 42 PULGADAS CON CUBIERTA DE VINIL. MONTADA SOBRE CAMIÓN DE 8.8 TON DE PVB CON ESTABILIZADORES HIDRÁULICOS.	PZ	2
23	**CAMIÓN GRÚA DE 80 TONELADAS** – CAMIÓN GRÚA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE ELEVACIÓN DE 80 TONELADAS, LONGITUD MÁXIMA DE LA PLUMA DE 49.5 METROS EN 5 SECCIONES. MOTOR DIESEL EURO III DE 275 KW A 2100 RPM CON TORQUE MÁXIMO DE 1550 NM A 1200 RPM. VELOCIDAD MÁXIMA DE TRASLADO DE 90 KILÓMETROS POR HORA. PENDIENTE MÁXIMA DE 45%. LLANTAS 325/95R24. PESO BRUTO DE LA UNIDAD DE 45 TONELADAS (SIN LA PLUMA) EN UNA FORMULACIÓN DE RODAJE DE 8X4. DIMENSIONES DE TRANSPORTE DE 15 METROS DE LARGO, 2.8 METROS DE ANCHO Y 3.86 METROS DE ALTO.	PZ	2
24	**CAMIÓN DE 3.5 TON EN COLOR BLANCO -** MOTOR V8 5.7L POTENCIA 383 HP @ 5,600 RPM Y ORQUE 400 LB-FT @ 4,000 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES, TRACCIÓN 4×2 RWD, DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE BOLAS RECIRCULANTES, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE TRABAJO PESADO, SUSPENSIÓN DELANTERA DE 3 LINKS CON BARRA ESTABILIZADORA, SUSPENSIÓN TRASERA DE EJE RÍGIDO CON MUELLES Y BARRA ESTABILIZADORA, EJE TRASERO CONVENCIONAL RELACIÓN FINAL 5.13:1, FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS, MÓDULO PARA CARROCEROS – VSIM, TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 197 LITROS, PESO BRUTO VEHICULAR 6,237 KG,PESO VEHICULAR 2,731 KG, CAPACIDAD DE CARGA 3,506 KG, CAPACIDAD CARGA EJE DELANTERO/TRASERO 2,722 /4,468 KG, DIMENSIONES EXTERIORES:LONGITUD TOTAL 5,950 MM, ANCHURA DE CABINA 2,005 MM, ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES 2,776 MM, ALTURA TOTAL 1,987 MM, DISTANCIA DE CABINA A EJE TRASERO 1,516 MM, DISTANCIA ENTRE EJES 3,639 MM,ALTURA DEL PISO AL CHASIS 847 MM, CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD, INMOVILIZADOR DE MOTOR, LUCES DE IDENTIFICACIÓN EN TOLDO, ASIENTO DE BANCA 40/20/40 CON TELA, CRISTALES CON AJUSTE MANUAL, DEFENSA DELANTERA EN COLOR GRIS, DOBLE RODADA EN EJE TRASERO, ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES, LLANTAS LT 235/80 R17E BSW TODA ESTACIÓN, PARRILLA BRILLANTE, SISTEMA DE 2 BOCINAS, SISTEMA DE CALEFACCIÓN, TACÓMETRO, TOMA CORRIENTE DE 12 V, VENTANA TRASERA FIJA, VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA, EJE TRASERO ANTI-SPIN, PESO BRUTO VEHICULAR 6,282 KG, PESO VEHICULAR 2,772 KG, CAPACIDAD DE CARGA 3,510 KG, EJE TRASERO RELACIÓN FINAL 4.10, DIMENSIONES EXTERIORES:LONGITUD TOTAL 6,560 MM, ANCHURA DE CABINA 2,005 MM,ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES 2,776 MM, ALTURA TOTAL 1,982 MM,DISTANCIA DE CABINA A EJE TRASERO 2,126 MM,DISTANCIA ENTRE EJES 4,248 MM, ALTURA DEL PISO AL CHASIS 842 MM.	PZ	5

IMÁGENES ILUSTRATIVAS MAS NO LIMITATIVAS

PARTIDA No. 1 Imagen de referencia

PARTIDA No. 2 Imagen de referencia

PARTIDA No. 3 Imagen de referencia

PARTIDA No. 4

Imagen de referencia

PARTIDA No. 5

Imagen de referencia

PARTIDA No. 6

Imagen de referencia

PARTIDA No. 7
Imagen de referencia

PARTIDA No. 8
Imagen de referencia

PARTIDA No. 9
Imagen de referencia

PARTIDA No. 10
Imagen de referencia

PARTIDA No. 11
Imagen de referencia

PARTIDA No. 12
Imagen de referencia

PARTIDA No. 13
Imagen de referencia

PARTIDA No. 14
Imagen de referencia

PARTIDA No. 15
Imagen de referencia

PARTIDA No. 16
Imagen de referencia

PARTIDA No. 17
Imagen de referencia

PARTIDA No. 18
Imagen de referencia

PARTIDA No. 19
Imagen de referencia

PARTIDA No. 20
Imagen de referencia

PARTIDA No. 21
Imagen de referencia

PARTIDA No. 22

Imagen de referencia

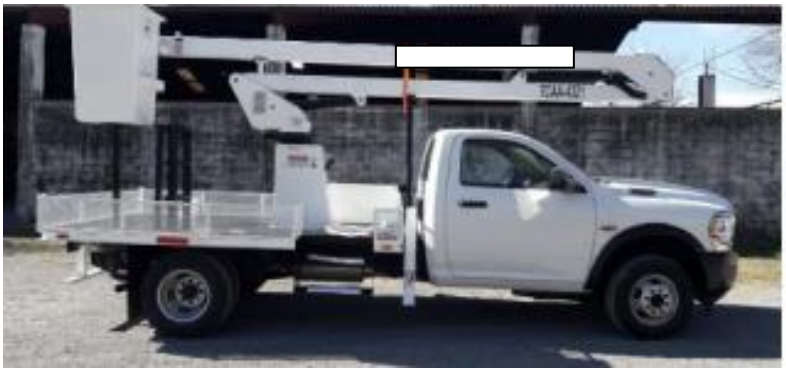

PARTIDA No. 23

Imagen de referencia

PARTIDA No. 24

Imagen de referencia

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

- Todos los vehículos a arrendar, deben ser nuevos y en color blanco.
- El kilometraje de uso anual será ilimitado.
- Queda establecido que los vehículos a arrendar podrán desplazarse dentro del territorio nacional, según sean las necesidades de **LA CONVOCANTE.**
- Al momento de la recepción de los vehículos a arrendar, así como al momento de realizar la devolución de los vehículos arrendados, **LA CONVOCANTE** a través del Área Requirente, realizará un escrito de aceptación y/o devolución de los vehículos, según sea el caso. En dicho escrito deberán quedar asentados los datos que **LA CONVOCANTE** considere necesarios

Si durante el uso de los bienes se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor del licitante adjudicado o del propio licitante dentro del período de garantía, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey hará la devolución de los mismos al licitante adjudicado y éste se obliga a reponer al Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey sin condición alguna, el 100%-cien por ciento del volumen devuelto originalmente, en un plazo que no excederá de 15-quince días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución.

ANEXO 2

FORMA CAT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025
ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA

CATÁLOGO DE PRECIOS
(OFERTA ECONÓMICA)

SOLPE.- 382399

PARTIDA	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*
1	**ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.**	1	SERVICIO

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO RENTA EN MESES	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
1	**AUTO SEDÁN -** 5 PASAJEROS EN COLOR BLANCO EQUIPADO INTERIOR: ASIENTO TRASERO ABATIBLE, CAJUELA CON CUBIERTA DESMONTABLE, CONSOLA CENTRAL, CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS, CRISTALES ELÉCTRICOS CON APERTURA Y CIERRE DE UN SOLO TOQUE (CONDUCTOR), DESEMPAÑADOR TRASERO CON TEMPORIZADOR, ESPEJO DE VANIDAD PARA CONDUCTOR/PASAJERO, SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX-IN, TOMACORRIENTE DE 12V, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA; EXTERIOR: ESPEJOS EXTERIORES MANUALMENTE ABATIBLES, FAROS CON SIGNATURE LAMPS TIPO LED, FAROS TRASEROS TIO LED, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE CON VELOCIDAD VARIABLE, RINES DE ACERO DE 14" CON TAPÓN COMPLETO; CONFORT Y TECNOLOGÍA: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, COMPUTADORA DE VIAJE, CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE, SISTEMA DE MANOS LIBRES BLUETOOTH® CON CONTROLES EN EL VOLANTE; SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: ALARMA E INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE (2) FRONTALES, (2) LATERALES Y (2) TIPO CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS (ELR) CON PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS AELR, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENDADO (EBD) Y ASISTENCIA DE FRENADO (BA), CONTROL DINÁMICO VEHÍCULAR (VDC) Y CONTROL DE TRACCIÓN (TCS), TERCERA LUZ DE FRENO; MOTOR TIPO HR16DE, DESPLAZAMIENTO (L) 1.6 , NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS 4L , NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO, PISTON: DIÁMETRO Y CARRERA (MM) 78 X 83,6 , POTENCIA NETA (HP @ RPM) 106 @ 5,600, TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 105 @ 4,000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN (:1) 9.8, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO, TRANSMISIÓN TIPO MANUAL DE 5 VEL, TRACCIÓN TIPO DELANTERA, DIRECCIÓN TIPO ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO, FRENOS ASISTENCIA ABS, DELANTEROS DISCO, TRASERO TAMBOR, DIMENSIÒNES EXTERIORES (MM) LARGO 3,827, ANCHO 1,666, ALTO 1,528, DISTANCIA ENTRE EJES 2,450, LLANTA 165/70 R14, LLANTA DE REFACCIÓN TEMPORAL CON RIN DE ACERO, RINES ACERO14"; CAPACIDADES: TANQUE DE COMBUSTIBLE 41L , CAPACIDAD CAJUELA 230, CARROCERIA HATCHBACK	PZ	60	31	$	$

2	**BULLDOZER** - TRACTOR SOBRE CADENAS DE 23.6 TON CON MOTOR DE 6 CILINDROS DE 175 KWH A 1800 RPM, GENERADOR ELÉCTRICO DE 28 V - 35 AMP Y MARCHA DE ARRANQUE DE 24 V. ANCHO DE ZAPATA DE CADENA DE 0.56 M, PASO DE 0.216 M, ANCHO DE VÍA DE 2 M, LONGITUD DE LA CADENA SOBRE EL SUELO DE 2.73 M, Y DE 38 ZAPATAS DE CADENA POR CADA POR LADO. HOJA RECTA CON INCLINACIÓN LATERAL CON CAPACIDAD DE 64 M3 CON 3.72 M DE ANCHO Y 1.31 M DE ALTO. ELEVACIÓN MÁXIMA DE LA HOJA SOBRE EL SUELO DE 1.21 M Y PROFUNDIDAD MÁXIMA DE LA HOJA BAJO EL SUELO DE 0.53 M. LONGITUD CON DESGARRADOR DE 7.27 M .ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA DE 3.39 M Y ANCHO DE 3.72 M.	PZ	2	31	$	$
3	**CAMIÓN DE 3.5 TON EN COLOR BLANCO CON TANQUES PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE** - MOTOR 5.7L V8 , POTENCIA 383 HP @ 5,600 RPM, TORQUE 400 LB-PIE @ 4,000 RPM, TANQUE DE GASOLINA 197 LITOS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES (TR4050), TRACCIÓN TRASERA 4X2 (RWD), RELACIÓN FINAL DE EJE TRASERO 4.1, ALTERNADOR 180 AMP, BATERÍA DE 730 AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, SUSPENSIÓN DELANTERA CON EJE SÓLIDO, RESORTE HELICOIDAL Y BARRA DE TRACCIÓN, SUSPENSIÓN TRASERA CON MUELLES MULTIHOJAS, EJE SÓLIDO Y BARRA ESTABILIZADORA; SISTMEAS DE SEGURIDAD: FRENOS DE DISCO CON SISTEMA ABS EN LAS CUATRO RUEDAS, SISTEMA DE ALISTAMIENTO DE FRENOS, CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD, AVANZADO SISTEMA DE BOLSAS DE AIRE FRONTALES MULTIETAPAS PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD CON AJUSTE DE ALTURA, LLAVE CODIFICADA ELECTRÓNICAMENTE, SEGUROS DE PUERTAS DE APLICACIÓN MANUAL, DETECCIÓN DE FARO FUNDIDO CON INDICADOR, CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO, LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO CONVENCIONAL; EQUIPAMIENTO EXTERIOR: CRISTALES TINTADOS, PARABRISAS TINTADO, VENTANILLA TRASERA FIJA, RETROVISORES LATERALES DE ARRASTRE COLOR NEGRO, FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO QUAD, BISEL DE CROMO EN FAROS, ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LUCES, RETRASO PROGRAMADO AL APAGADO DE FAROS, LUCES DE NAVEGACIÓN EN TOLDO, FASCIA FRONTAL COLOR NEGRO, MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO, DISEÑO DE PARRILLA RAM CON INSERTOS DE CROMO, LLANTAS LT235/80 R17" ALL SEASON TIRES; EQUIPAMIENTO INTERIOR: ASIENTO EN TELA 40/20/40, ASIENTOS CON AJUSTE MANUAL DE 4 VÍAS, RECUBRIMIENTO EN PISO DE VINIL, MANIJAS DE ASSITENCIA AL ASCENSO EN PILAR A PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, MINI CONSOLA CENTRAL EN PISO, PARASOL EN LADO DEL PASAJERO CON ESPEJO DE VANIDAD, ARRANQUE DE MOTOR CON BOTÓN, CLUSTER 3.5" TFT BLANCO Y NEGRO, CRISTALES DE ASCENSO Y DESCENSO MANUALES, SALIDA AUXILIAR DE 12V, 2 ALTAVOCES, PANTALLA TÁCTIL DE 5" UNCONNECT 3, PUERTO REMOTO USB DE CARGA, VOLANTE CON AJSUTE DE ALTURA, SISTMEA DE AIRE ACONDICIONADO; DIMENSIONES: LARGO 6,004 MM, ANCHO SIN ESPEJOS 2,323 MM, ALTO 2,028 MM, DISTANCIA ENTRE EJES 3,644 MM. **MÓDULO PARA CARROCEROS –** VSIM, TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 197 LITROS, PESO BRUTO VEHICULAR 6,237 KG, PESO VEHICULAR 2,731 KG, CAPACIDAD DE CARGA 3,506 KG, CAPACIDAD CARGA EJE DELANTERO/TRASERO 2,722/4,468 KG. **MARIMBA** - TANQUE DIESEL 1,000 LITROS CON EQUIPOS DE LUBRICACIÓN, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CON MIRILA Y CON ROMPE OLAS 1,000 LITROS, DOMO DE 20" SEGÚN NORMA S.C.T., VALVULA DE VENTEO, LLENADO, 3 TANQUES DE ACEITE 200 LITROS CADA UNO CON MIRILLA, RESPIRADERO Y LLENADO,1 TANQUE DE ANTICONGELANTE DE ACERO 200 LITROS, 1 TANQUE PARA AGUA HIDROLAVADORA ACERO INOXIDABLE CAP.200 LITROS, COMPRESOR MOTOR A GASOLINA CON INYECCION ELECTRONICA TANQUE 250 LITROS/13HP, 1 TAMBO PARA GRASA DE 200 KGS, BOMBAS NEUMATICAS ACEITE, LUBRICANTES, GRASA, BOMBA DIESEL CERTIFICADA UL A PRUEBA	PZ	1	31	$	$

	DE EXPLOSION, PISTOLAS CUENTA LITROS, CARRETES DE ACERO, PLUMA HIDRAULICA, GENERADOR DE ENERGIA, 2 CAJAS DE HERRAMIENTAS, GABINETES, PORTALLANTAS, LUZ LED TRABAJO DE NOCHE, TORRETAS, ALARMAS DE REVERSA, ESTROBOS, BANDERINES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA ANTE LA S.C.T.					
4	**CAMIÓN DE VOLTEO** – MOTOR DE 340 KW A 1900 RPM DE 12 LITROS DE DESPLAZAMIENTO, EURO V, TORQUE DE 2200 NEWTON METRO A 1000-1400 RPM. CAPACIDAD EN EJE DELANTERO DE 9.5 TON Y EN EJES TRASEROS DE 16 TON. TRANSMISIÓN FAST 12JSDX240T. LLANTAS 12.00R20. FRENOS NEUMÁTICOS DE DOBLE CIRCUITO CON TAMBOR. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 400 L. DIMENSIONES DE 8.3 M DE LARGO, 2.54 M DE ANCHO Y 3.58 M DE ALTO. CAPACIDAD DE CARGA DE 16 M3. CABINA CB318.	PZ	1	31	$	$
5	**CAMION HIDROCLEANER COMBINADO** - EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE DE DRENAJES VERSIÓN CARRETE Y BRAZO DE SUCCIÓN FRONTAL. MONTAJE: CHASIS-CABINA NUEVO 404 HP AÑO 2025 CAPACIDAD EN EL TANQUE DE LODOS DE 12 YD³ (9.17 M³) CAPACIDAD EN TANQUES DE AGUA DE 1500 GAL (5,678 LT) BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN DE 85 GPM A 2000 PSI BOMBA DE VACÍO (SOPLADOR) DE 4100 CFM @ 16" Hg PLUMA TELESCÓPICA DE 8" DE DIÁMETRO - FRONTAL - CARRETE DE MANGUERA - FRONTAL - 400' (122 MT) DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1" Ø BOMBA DE DESCARGA FORZADA DE LÍQUIDOS - PUMP OFF - RECUBRIMIENTO GALVANIZADO EN TANQUE DE LODOS TOMA DE FUERZA HIDROSTÁTICA SISTEMA ELÉCTRICO BAJO ESTÁNDARES NEMA 4 MARCHA ELÉCTRICA HIDRÁULICA PANEL (TABLERO) DE CONTROL INTELIGENTE ACCESORIOS (2) BOQUILLAS (TOBERAS) TIPO RADIAL DE 15° Y 35° (EA) (1) GUÍA DE MANGUERA FLEXIBLE CON SOGA (COLA DE TIGRE) (2) TUBO DE SUCCIÓN DE ALUMINIO DE 8"Ø x 4' (1.22 MT) (1) TUBOS DE EXTENSIÓN DE ALUMINIO DE 8"Ø x 5' (1.52 MT) (1) TUBO DE SUCCIÓN DE ALUMINIO DE 8"Ø x 3' (0.91 MT) (1) TUBO DE SUCCIÓN DE ALUMINIO DE 8"Ø x 3' (0.91 MT) TIPO CORONA (5) ABRAZADERAS PARA TUBO DE SUCCIÓN (5) EMPAQUES PARA TUBO DE SUCCIÓN (1) MANUAL DE SERVICIO (1) MANGUERA LIDER DE 10' (3.048 MT) X 1" Ø (1) CAJA DE HERRAMIENTAS METÁLICA (1) RACK PORTA TUBOS DE SUCCIÓN MONTADO EN SILENCIADOR DEL SOPLADOR JUEGO DE SALPICADERAS DE ALUMINIO LUCES DE TRABAJO INSTALADAS EN EL BRAZO PLUMA DE SUCCIÓN CHASIS NUEVO (NACIONAL) MODELO 2025 MOTOR EURO V @ DIÉSEL POTENCIA: 404 HP @ 1900 RPM PBV: 66,000 LBS EJE DELANTERO 20,000 LBS EJE TRASERO/TÁNDEM 46,000 LBS TRANSMISIÓN MANUAL DE 10 VELOCIDADES (SOBREMARCHA, DOBLE, CAMBIO DE AIRE	PZ	2	31	$	$
6	**CAMIONETA PICK UP TIPO ESTAQUITA CON REDILA -** CAMIONETA PICK UP TIPO ESTAQUITA CON REDILA EN COLOR BLANCO; EQUIPAMIENTO INTERIOR: ASIDERAS, ASIENTOS DE TELA, ASIENTO DE BANCA DE PASAJERO RECLINABLE, GUANTERA SIN LLAVE, VICERAS SENCILLAS, VOLANTE CON AJSUTE DE ALTURA; EQUIPAMIENTO EXTERIOR: DEFENSA	PZ	16	31	$	$

	FRONTAL EN COLOR NEGRO, MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO RESINA, LUCES TRASERAS DE BULBO, PARRILLA EN COLOR NEGRO; VISIBILIDAD: ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL, ESPEJOS EXTERIORES EN COLOR NEGRO (RESINA), ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES, FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO, LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLES; CONFORT Y TECNOLOGÍA: AUDIO CON CD, AUX Y PUERO USB, BLUETOOTH, VOLANTE CON CONTROLES, MONITOR AVANZADO DE ASSITENCIA MONOCROMÁTICA; SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO, BOLSA DE AIRE FROTNAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, INMOVILIZADOR, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS); MOTOR: COMBUSTIBLE GASOLINA, DESPLAZAMIENTO (L) 2.5, DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89 X 100, NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO 4, POTENCIA NETA (HP@RPM) 166@6000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10.01, SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO, TORQUE NETO (LB-PIE@RPM) 178@4000; TRANSMISIÓN TIPO 6MT/2WD, FRENOS DELANTEROS / TRASERO DISCO VENTILADRO / TAMBOR , RINES DE ACERO 16", LLANTAS 205R16C/*, SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA / 12.0, SUSPENSION DELANTERA / TRASERA DOBLE HORQUILLA MUELLES, SISTEMA ELÉCTRICO 120A/ELÉCTRICO; DIMENSIONES EXTERIORES (MM): LARGO 5,066, ANCHO 1,790, ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,774, DISTANCIA ENTRE EJES 3,150, CLARO AL PISO (ESTÁTICO) 212, ÁNGULO DE ATAQUE /SALIDA (GRADOS) 29.2/34.8, ÁNGULO VENTRAL (GRADOS) 22.5; CAJA DE CARGA (MM): LARGO 2,350, ANCHO 1,560, ANCHO ENTRE LLANTAS 1,134, PROFUNDIDAD 472. **CAJA DE REDILA** ABIERTA, DE 1.20 DE ALTO POR 2.50 DE ANCHO POR 10 PIES DE LARGO, CUBRE LONAS, PARRILLA, ESCALERAS, PUERTAS TIPO LIBRO, PISO HIBRIDO EN MADERA CON OMEGA METÁLICA EN COLOR NEGRO ESMALTE, PINTURA EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR BLANCO Y FONDO ANTICORROSIVO COLOR GRIS, LUCES, LAS ORIGINALES DE LA UNIDAD, INSTALACIÓN DE LA CARROCERÍA CON ABRAZADERAS AL CHASIS REFORZADO, ZOQUETERAS, REFLEJANTES. DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES Y CAPACIDADES DEL CHASIS; Y ESTRUCTURA EN PTR DE 2 X 2 CALIBRE 14 A 1.80 DE ALTURA Y LONA REFORZADA					
7	**CARGADOR FRONTAL** - PESO OPERATIVO DE 17.1 TON, CAPACIDAD DE CARGA NOMINAL DE 5 TON, CAPACIDAD DEL CUCHARÓN FRONTAL DE 3 M3 CON UNA ANCHURA DE 3 METROS. MOTOR TIER III DE 164 KW A 2200 RPM, CON VELOCIDAD MÁXIMA DE TRASLADO DE 40 KM POR HORA, FUERZA MÁXIMA DE TRACCIÓN DE 167 KN. PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 0.03 METROS. ALTURA MÁXIMA DE LIBRE DESCARGA DE 3.11 M. LONGITUD TOTAL DE 8 METROS. DISTANCIA ENTRE EJES DE 3.2 METROS.	PZ	1	31	$	$
8	**EXCAVADORA TIPO ORUGA** – PESO OPERATIVO DE 23.5 TONELADAS. MOTOR TIER III DE 168 HP A 1900 RPM CON 6.7 LITROS DE DESPLAZAMIENTO. FLUJO DE ACEITE EN LA BOMBA PRINCIPAL DE 222 LITROS POR MINUTO. PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN DE 6.6 METROS. FUERZA MÁXIMA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO DE 103 KN. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 340 LITROS. DIMENSIONES DE TRANSPORTE DE 9.72 METROS DE LARGO, 3.18 METROS DE ANCHO Y 3.37 METROS DE ALTO.	PZ	2	31	$	$
9	**ADITAMENTO CRIBADOR** – CUCHARÓN CRIBADOR ROTATIVO DE 2.43 TONELADAS CON FLUJO DE ACEITE DE 110 LITROS POR MINUTO, PRESIÓN DE TRABAJO DE 250 BARES Y VELOCIDAD DE ROTACIÓN DE 65 RPM. DIÁMETRO DE LA CRIBA GIRATORIA DE 1.5 M.	PZ	2	31	$	$
10	**GRUA TITAN 25 TON -** CABINA DE DÍA (2/3 TRIPULANTES), CABINA EN ALUMINIO – CABINA DE DÍA (106"), PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) 25K, DISTANCIA ENTRE EJES (WB) 198" / 5,025MM, CAMA ÚTIL CONFIGURABLE DESDE 5 HASTA 11 M, ANCHO TOTAL 102" / 2,590.8 MM; PESO Y CAPACIDADES: PBV	PZ	3	31	$	$

	MÁXIMO 11,339 KG, CARGA ÚTIL + CARROCERÍA 6,896 KG; MOTOR:, 4 CILINDROS EN LÍNEA, DESPLAZAMIENTO 5.1 L, POTENCIA MÁXIMAN (HP) 240 HP, TORQUE MÁXIMO (LB-FT) 660 LB-FT; TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL EATON 6, 10 Y 11; EJE DELANTERO: MERITOR (8,000-18,000) LB; EJE TRASERO: MERITOR SENCILLO (17,500-30,000) LB, TANDEM (40,000-46,000) LB; LLANTAS Y RINES: R 24.5; SUSPENSIÓN: DELANTERA MECÁNICA (8,000-20,000) LB, TRASERA MECÁNICA PRIOPIETARIA/HENDRICKSON SENCILLO (18,000-30,000) LB, PROPIETARIA/HENDRICKSON TANDEM (40,000-46000) LB. **EQUIPAMIENTO DE LA GRUA:** GRUA HIDRAULICA TELESCOPICA, CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 50,000 LBS. (22,700 KGS.) CON LAS CUATRO SECCIONES DE LA PLUMA RETRAIDAS A UN RADIO DE 5'-0' (1.52 MTS.); ALCANCE MÁXIMO DE LA PLUMA TELESCOPICA: 101'-0" (30.8 MTS) A 80º DE ELEVACIÓN CON LAS CUATRO SECCIONES DE LA PLUMA TELESCÓPICA TOTALMENTE DESPLEGADAS (ALTURA DE POLEA), 29' (8.84 MTS.) A 0º DE ELEVACIÓN CON PLUMA TELESCÓPICA TOTALMENTE RETRAÍDAS Y 92' -0" (28 MTS.) A 0º DE ELEVACIÓN CON PLUMA TELESCÓPICA TOTALMENTE EXTENDIDA; ANGULO DE ELEVACIÓN DE LA PLUMA TELESCOPICA: +80º1 A -10º POR MEDIO DE UN CILINDRO HIDRÁULICO DE DOBLE ACCIÓN CON VÁLVULA DE RETENCIÓN INTEGRADA; PLUMA TELESCOPICA HIDRAULICA: COMPUESTA DE CUATRO SECCIONES, UNA FIJA Y TRES MÓVILES, DE ACCIÓN HIDRÁULICA Y MOVIMIENTO DE EXTENSIONES SIMULTÁNEAS, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON UNA CONFIGURACIÓN DE CINCO LADOS; BASE Y MASTIL: EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, TOTALMENTE SOLDADOS Y MAQUINADOS EN LAS ÁREAS DE ASIENTO DEL BALERO DE ROTACIÓN Y ACCIONADO ÉSTE POR REDUCTOR DE VELOCIDAD; CONTROLES: SITUADOS EN AMBOS LADOS DE LA BASE DE LA GRÚA PARA TODAS LAS FUNCIONES DEL BRAZO TELESCÓPICO Y DE LOS ESTABILIZADORES, ASÍ COMO ARRANQUE/PARO DEL MOTOR DEL CAMIÓN E INTERRUPTOR DE PARO DE EMERGENCIA; MALACATE: DE ACCIÓN HIDRÁULICA, DE DOS VELOCIDADES MONTADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA SECCIÓN FIJA DE LA PLUMA TELESCÓPICA, CON UNA CAPACIDAD EN LÍNEA SENCILLA DE 11,854 LBS. (5,532 KGS.) TRANSMISIÓN TIPO PLANETARIA CON FRENO INTEGRADO Y TAMBOR PARA CAPACIDAD DE 315'-0" (96 MTS.) DE CABLE DE ACERO DE 9/16" 6X25 IWRC Y BLOCK GANCHO DE DOS POLEAS CON CAPACIDAD DE 22.8 TON. 25 US TON.; SISTEMA HIDRÁULICO: CON BOMBA TRIPLE 32, 17 Y 8 GPM PARA UNA CAPACIDAD COMBINADA DE 57 GALONES POR MINUTO A 2,300 PSI, TANQUE DEPÓSITO DE ACEITE DEL SSITEMA HIDRÁULICO CON UNA CAPACIDAD DE 90 GALONES (342 LTS.), CON BAYONETA PARA CHEQUEO DE NIVEL Y CEDAZOS EN SU ENTRADA Y SALIDA, DE 100 MALLAS ELEMENTO FILTRANTE REEMPLAZABLE DE 10 MICRONES, LÍNEA DE RETORNO, MANÓMETRO DE PRESIÓN DE ACEITE Y VÁLVULAS SELECTORAS DE CENTRO ABIERTO CON ALIVIO AJUSTABLES; ROTACIÓN: DE 370º NO CONTINUA, A TRAVÉS DE ENGRANE DE BALERO DE DIENTES EXTERIORES A PIÑÓN, REDUCTOR DE ENGRANE PLANETARIO Y MOTOR HIDRÁULICO BIDIRECCIONAL; ESTABILIZADORES DE APOYO: (4) DE ACCIÓN HIDRÁULICA, DOS DELANTEROS Y DOS TRASEROS, LOS DELANTEROS TIPO "A" CON UNA SEPARACIÓN ENTRE SÍ DE HASTA 22' (6.7 MTS.) Y LOS DE LA PARTE TRASERA DEL CHASIS, TIPO "H" CON UNA SEPARACIÓN ENTRE SÍ DE HASTA 17'-6" (5.33 MTS.), TODOS DE CONTROL TOTALMENTE HIDRÁULICO E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ. SISTEMA DE SEGURIDAD PARA SOBRECARGA: SISTEMA ELECTRÓNICO QUE AYUDA AL OPERADOR A DETERMINAR LA CONDICIÓN DE SOBRECARGA, ELECTRÓNICAMENTE COMPUTA LA PRESIÓN HIDRÁULICA EN LAS DOS PUTNAS DEL CILINDRO DE LEVANTE, INCLUYE INTERRUPTOR PARA ACCIÓN MANUAL EN PANTALLAS. SISTEMA DE SEGURIDAD: ALARMA SONORA Y DE ALIVIO EN EL SISTEMA HIDRÁULICO DEL MALACATE, QUE EVITA EL CONTACTO ENTRE EL BLOCK GANCHO Y EL CABEZAL DE LA PLUMA TELESCÓPICA, CORTA EL FUNCIONAMIENTO AL CONTACTO. PESO DEL EQUIPO					

	SIN CAMIÓN: UNIDAD HIDRÁULICA BT 4792, INCLUYENDO CARGA DE LUBRICANTES, MARCO ANTITORCIONAL METÁLICO (SUB-FRAME) Y SOPORTE SOSTÉN DE LA PLUMA TELESCÓPICA FABRICADO ENPERFIL ESTRUCTURAL 23,900 LBS. (10,850 KGS)					
11	**MARTILLO HIDRÁULICO PARA RETROEXCAVADORA** – FUERZA DE IMPACTO DE 560 JOULES. FLUJO DE ACEITE DE HASTA 70 LITROS POR MINUTO Y HASTA 950 GOLPES POR MINUTO. LONGITUD DEL CINCEL DE 0.7 METROS Y DIÁMETRO DEL CINCEL DE 0.068 METROS. CONEXIONES PARA MANGUERAS DE 0.5 PULGADAS	PZ	1	31	$	$
12	**MINICARGADOR** – PESO DE FUNCIONAMIENTO DE 2.85 TONELADAS. CAPACIDAD DE CARGA NOMINAL DE 837 KILOGRAMOS. CUCHARÓN FRONTAL DE 0.4 METROS CÚBICOS. MOTOR DIESEL 36.5 KW A 2700 RPM TIER III. VELOCIDAD MÁXIMA DE 11 KILÓMETROS POR HORA. ALTURA MÁXIMA TOTAL DE 3.82 METROS Y ALTURA LIBRE DE DESCARGA DE 2.37 METROS. RADIO DE GIRO DE 1.96 METROS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LITROS.	PZ	2	31	$	$
13	**MINICARGADOR** – PESO OPERATIVO DE 4.25 TONELADAS. CAPACIDAD DE CARGA NOMINAL DE 1.29 TONELADAS. CUCHARÓN FRONTAL DE 0.5 METROS CÚBICOS. MOTOR DIESEL TURBOCARGADO DE 82.2 HP A 2400 RPM TIER III. FLUJO ESTÁNDAR DE LA BOMBA HIDRÁULICA DE 90 LITROS POR MINUTOS Y PRESIÓN DE TRABAJO DE 230 BARES. VELOCIDAD MÁXIMA DE 20 KILÓMETROS POR HORA. ALTURA MÁXIMA TOTAL DE 4.2 METROS Y ALTURA LIBRE DE DESCARGA DE 2.62 METROS. RADIO DE GIRO DESDE EL ACOPLADOR DE 1.35 METROS. LLANTAS 12-16.5. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LITROS.	PZ	2	31	$	$
14	**RETROEXCAVADORA** – PESO OPERATIVO DE 7.54 TONELADAS CON CABINA SIN COMPLEMENTOS. CAPACIDAD DEL CUCHARÓN FRONTAL DE 0.99 METROS CÚBICOS (1.3 Y3) Y DEL CUCHARÓN TRASERO DE 0.25 METROS CÚBICOS (0.34 Y3). MOTOR DIESEL TIER III DE 95 HP A 2200 RPM DE POTENCIA NETA Y TORQUE DE 410 NM A 1600 RPM. TRACCIÓN 4WD EN AMBAS DIRECCIONES Y TRANSMISIÓN ZF. VELOCIDAD MÁXIMA DE 35.4 KILÓMETROS POR HORA. FLUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE 156 LITROS POR MINUTO CON BOMBA DE PISTÓN AXIAL, PRESIÓN DE OPERACIÓN DE 24.9 MPA. PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN DE 4.33 METROS. ALTURA MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 4.29 METROS Y ALTURA LIBRE DE DESCARGA DE 2.7 METROS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 140 LITROS. DIMENSIONES DE TRANSPORTE DE 7.38 METROS DE LARGO, 2.28 METROS DE ANCHO Y 3.73 METROS DE ALTO.	PZ	9	31	$	$
15	**RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE** – PESO OPERATIVO DE 9 TONELADAS. CAPACIDAD DEL CUCHARÓN FRONTAL DE 1 METRO CÚBICO Y DEL CUCHARÓN TRASERO DE 0.2 METROS CÚBICOS. MOTOR DIESEL TIER III DE 70.8 KW A 2200 RPM DE POTENCIA NETA Y TORQUE DE 420 NM A 1600 RPM. TRACCIÓN 4WD EN AMBAS DIRECCIONES Y TRANSMISIÓN ZF. VELOCIDAD MÁXIMA DE 35.4 KILÓMETROS POR HORA. FLUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE 156 LITROS POR MINUTO CON BOMBA DE PISTÓN AXIAL, PRESIÓN DE OPERACIÓN DE 24.9 MPA. PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN CON BRAZO EXTENDIDO DE 5.36 METROS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 140 LITROS. DIMENSIONES DE TRANSPORTE DE 7.38 METROS DE LARGO, 2.28 METROS DE ANCHO Y 3.73 METROS DE ALTO.	PZ	2	31	$	$
16	**VIBROCOMPACTADOR PARA ZANJAS CON PATA DE CABRA** – PESO DE FUNCIONAMIENTO DE 1340 KILOGRAMOS CON ANCHO DEL TAMBOR DE 0.64 METROS. MOTOR DE 3 CILINDROS DIESEL 3TNV80F DE 20 HP A 2400 RPM. TRANSMISIÓN HIDROSTÁTICA. FRECUENCIA DE 40 HERTZ, FUERZA CENTÍFUGA I DE 75 KN. CAPACIDAD DE ESCALADO DE 30%. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 28 LITROS. DIRECCIÓN ARTICULADA, VIBRACIÓN EN AMBOS TAMBORES, CONTROL DE FUNCIONES POR INFRARROJO Y POR CABLE.	PZ	1	31	$	$
17	**TRACTO CAMIÓN PARA TRANSPORTE DE EXCAVADORA** – TRACTOCAMIÓN QUINTA RUEDA DE 120 TONELADAS DE CAPACIDAD, EN FORMULACIÓN DE RODAJE DE 6X4. MOTOR DIESEL DE 585 HP EURO	PZ	3	31	$	$

	V CON 2600 NM DE TORQUE. VELOCIDAD MÁXIMA DE 89 KILÓMETROS POR HORA. TRANSMISIÓN MANUAL. LLANTAS 315/80R22.5. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 800 LITROS. DIMENSIONES DE 6.96 METROS DE LARGO, 2.54 METROS DE ANCHO Y 3.8 METROS DE ALTO.					
18	**LOWBOY PARA TRANSPORTE DE EXCAVADORAS** – REMOLQUE DE 3 EJES CON CUELLO FIJO DE 2 ÁNGULOS, VIGA CENTRAL CÓNICA Y SUSPENSIÓN DE RESORTES Y BALANCÍN. CAPACIDAD DE 100,000 LIBRAS. CUELLO DE GANSO DESMONTABLE. SUSPENSIÓN HUTCH H9700. LLANTAS 255/70R22.5. CAMA ÚTIL DE 6.71 METROS RECUBIERTA DE MADERA TIPO ROBLE DE 2 PULGADAS DE ESPESOR Y, ADICIONAL, 4.57 METROS SOBRE LA COLA DEL REMOLQUE RECUBIERTA CON PLACA. INTEGRADO CON SISTEMA HIDRÁULICO DE LEVANTE.	PZ	3	31	$	$
19	**APISONADOR** – COMPACTADORA DE 68 KILOGRAMOS CON MOTOR 120 DE 3.7 HP A 4300 RPM CON CARBURADOR, INDICADOR DE ALERTA DE ACEITE. TASA DE PERCUSIÓN DE 680 BPM, FUERZA CENTRÍFUGA DE 13 KN, RENDIMIENTO DE COMPACTACIÓN MÁXIMO DE 50 CENTÍMETROS, CAPACIDAD DE SUPERFICIE DE 225 M2 POR HORA Y VELOCIDAD DE RECORRIDO DE 13.5 METROS POR MINUTO. ALTURA DE LA MÁQUINA DE 1.02 METROS, LONGITUD DE ZAPATA DE 0.34 METROS Y ANCHO DE ZAPATA DE 0.28 METROS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 3.2 LITROS	PZ	40	31	$	$
20	**VIBROCOMPACTADOR** – PESO OPERATIVO DE 3 TONELADAS. MOTOR DIESEL TIER III DE 28.1 KW DE POTENCIA NETA. PESO DEL TAMBOR DE 1.45 TONELADAS. FRECUENCIA DE VIBRACIÓN DE 55/67 HERTZ Y FUERZA CENTRÍFUGA DE 46/28 KN. ANCHO DEL TAMBOR DE 1.2 METROS. VELOCIDAD MÁXIMA DE DESPLAZAMIENTO DE 11 KILÓMETROS POR HORA Y VELOCIDAD MÁXIMA DE TRABAJO DE 6 KILÓMETROS POR HORA. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 40 LITROS Y CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA DE 160 LITROS.	PZ	1	31	$	$
21	**GRÚA TITÁN -** CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 10 TONELADAS, EQUIPADA CON UNA PLUMA DE 47 PIES DE LONGITUD, CON UNA ROTACIÓN DE 370 GRADOS NO CONTINUOS, TRACCIÓN DE LA LÍNEA ALTA VELOCIDAD 3,600 LIBRAS Y A BAJA VELOCIDAD DE 7,900 LIBRAS, CABLE RESISTENTE A LA ROTACIÓN DE 210´X1/2", INDICADOR ELECTRÓNICO DE CAPACIDAD NOMINAL Y CABEZAL DE PLUMA DE ENHEBRADO RÁPIDO.	PZ	2	31	$	$
22	**PLATAFORMA DE ELEVACIÓN AISLADA MONTADA SOBRE CAMIÓN** – BRAZO ARTICULADO TELESCÓPICO AISLADO CON ROTACIÓN CONTINÚA MONTADO. BRAZO INFERIOR DE ACERO Y BRAZO SUPERIOR CON INSERTO DE FIBRA DE VIDRIO. ALTURA DE TRABAJO DE 13.7 METROS, ALCANCE HORIZONTAL DE 8.5 METROS. CAPACIDAD DE CARGA DE LA CANASTILLA DE 136 KILOGRAMOS. CONTROLES INFERIORES Y SUPERIORES HIDRÁULICOS TIPO PALANCA. FLUJO DE LA BOMBA DE 11 LITROS POR MINUTO, PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE 155 BARES. CANASTILLA DE FIBRA DE VIDRIO DE 24 X 24 X 42 PULGADAS CON CUBIERTA DE VINIL. MONTADA SOBRE CAMIÓN DE 8.8 TON DE PVB CON ESTABILIZADORES HIDRÁULICOS.	PZ	2	31	$	$
23	**CAMIÓN GRÚA DE 80 TONELADAS** – CAMIÓN GRÚA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE ELEVACIÓN DE 80 TONELADAS, LONGITUD MÁXIMA DE LA PLUMA DE 49.5 METROS EN 5 SECCIONES. MOTOR DIESEL EURO III DE 275 KW A 2100 RPM CON TORQUE MÁXIMO DE 1550 NM A 1200 RPM. VELOCIDAD MÁXIMA DE TRASLADO DE 90 KILÓMETROS POR HORA. PENDIENTE MÁXIMA DE 45%. LLANTAS 325/95R24. PESO BRUTO DE LA UNIDAD DE 45 TONELADAS (SIN LA PLUMA) EN UNA FORMULACIÓN DE RODAJE DE 8X4. DIMENSIONES DE TRANSPORTE DE 15 METROS DE LARGO, 2.8 METROS DE ANCHO Y 3.86 METROS DE ALTO.	PZ	2	31	$	$
24	**CAMIÓN DE 3.5 TON EN COLOR BLANCO -** MOTOR V8 5.7L POTENCIA 383 HP @ 5,600 RPM Y ORQUE 400 LB-FT @ 4,000 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES, TRACCIÓN 4×2 RWD, DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE BOLAS RECIRCULANTES, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE TRABAJO PESADO, SUSPENSIÓN DELANTERA DE 3 LINKS CON BARRA ESTABILIZADORA, SUSPENSIÓN TRASERA DE EJE RÍGIDO CON MUELLES Y BARRA ESTABILIZADORA,	PZ	5	31	$	$

	EJE TRASERO CONVENCIONAL RELACIÓN FINAL 5.13:1, FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS, MÓDULO PARA CARROCEROS – VSIM, TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 197 LITROS, PESO BRUTO VEHICULAR 6,237 KG,PESO VEHICULAR 2,731 KG, CAPACIDAD DE CARGA 3,506 KG, CAPACIDAD CARGA EJE DELANTERO/TRASERO 2,722 /4,468 KG, DIMENSIONES EXTERIORES:LONGITUD TOTAL 5,950 MM, ANCHURA DE CABINA 2,005 MM, ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES 2,776 MM, ALTURA TOTAL 1,987 MM, DISTANCIA DE CABINA A EJE TRASERO 1,516 MM, DISTANCIA ENTRE EJES 3,639 MM,ALTURA DEL PISO AL CHASIS 847 MM, CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD, INMOVILIZADOR DE MOTOR, LUCES DE IDENTIFICACIÓN EN TOLDO, ASIENTO DE BANCA 40/20/40 CON TELA, CRISTALES CON AJUSTE MANUAL, DEFENSA DELANTERA EN COLOR GRIS, DOBLE RODADA EN EJE TRASERO, ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES, LLANTAS LT 235/80 R17E BSW TODA ESTACIÓN, PARRILLA BRILLANTE, SISTEMA DE 2 BOCINAS, SISTEMA DE CALEFACCIÓN, TACÓMETRO, TOMA CORRIENTE DE 12 V, VENTANA TRASERA FIJA, VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA, EJE TRASERO ANTI-SPIN, PESO BRUTO VEHICULAR 6,282 KG, PESO VEHICULAR 2,772 KG, CAPACIDAD DE CARGA 3,510 KG, EJE TRASERO RELACIÓN FINAL 4.10, DIMENSIONES EXTERIORES:LONGITUD TOTAL 6,560 MM, ANCHURA DE CABINA 2,005 MM,ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES 2,776 MM, ALTURA TOTAL 1,982 MM,DISTANCIA DE CABINA A EJE TRASERO 2,126 MM,DISTANCIA ENTRE EJES 4,248 MM, ALTURA DEL PISO AL CHASIS 842 MM.					
					SUBTOTAL	$
					I.V.A.	$
					TOTAL	$

IMPORTE TOTAL CON LETRA INCLUYENDO I.V.A.: (_____

_____)

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

_____
FIRMA Y SELLO

Las cantidades establecidas en el presente formato son las cantidades totales a contratar.

El **PARTICIPANTE** deberá considerar al momento de su oferta que los precios unitarios no contengan más de 2 décimas, en caso contrario la diferencia que resulte entre la sumatoria de estos y su última oferta será a favor de **LA CONVOCANTE**, es decir no habrá ajuste de precios por diferencia.

FORMATO I

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de Licitación Pública Nacional Presencial:

de Registro en el Padrón de Proveedores: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma. Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) (Denominación) Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Declarando además que las facultades otorgadas no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **PARTICIPANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar en todo momento su contenido y en el orden indicado.

FORMATO II

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

C A R T A C O M P R O M I S O

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial No._____, relativa al_____.

Sobre el particular _____por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Licitación Pública Nacional Presencial y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro licitado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA CONVOCANTE adjudicará la Licitación al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 39 de la Ley de la materia y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. en la asignación de esta Licitación Pública Nacional Presencial, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional Presencial.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

A t e n t a m e n t e,

Nombre de la persona física o moral	Sello

FORMATO III

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES, CONTENIDO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE PROPUESTA

Monterrey, Nuevo León a (mes) del 2025.

REFERENCIA.- **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SADM-GCS-COP-001/2025 ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**, emitidas por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta presentada por el suscrito.

Del mismo modo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido del acta del Junta de Aclaraciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas.

FORMATO III-A

CARTA DE VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA

Monterrey, Nuevo León a (mes) del 2025.

REFERENCIA.- **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025**

Por medio de la presente manifiesto Bajo protesta respecto a la Licitación Pública Nacional Presencial número **SADM-GCS-COP-001/2025** para el **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA** emitida por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación y Apertura de Propuestas Económica.

FORMATO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Carta de no impedimento legal para contratar

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO V

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Declaración de integridad

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley y para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 59, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO VI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Certificado de determinación independiente de propuestas

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO VII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Origen extranjero de los bienes que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen extranjero de los bienes que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO VIII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Origen nacional de los bienes o servicios que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO IX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

_____ de _____ de _____ (1)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **SADM-GCS-COP-001/2025** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 y a la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.
Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi

representada es: _____(8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

A T E N T A M E N T E

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO X
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL LICITANTE

DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL LICITANTE	EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN:	VERIFICACIÓN POR LA CONVOCANTE	OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

Yo el Licitante _____ y mi Representante Legal, manifestamos que la documentación señalada es la correspondiente a la que se incluyó dentro del sobre que contiene nuestra Propuesta Técnica. Así mismo, manifestamos nuestra conformidad con lo asentado por **LA CONVOCANTE** en la verificación que se realice para tal efecto.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO XI

Modelo de carta para presentar preguntas en la junta de aclaraciones
(Formato del Requisito de Punto 5)

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **SADM-GCS-COP-001/2025**, **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**.

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar a LA CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

1	Pregunta	
	Respuesta	
2	Pregunta	
	Respuesta	
3	Pregunta	
	Respuesta	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____.

Monterrey, Nuevo León a __ de _____ del 2025

FORMATO XII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025
ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY

GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

LISTADO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA INGRESO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Toda compañía contratista o proveedor que preste servicios o entregue suministros a SADM deberá cumplir con los requisitos de ingreso al sitio establecidos en el presente documento, de lo contrario se negara el acceso de todo el personal que incumpla en alguno de los siguientes puntos.

PARA EL INGRESO AL SITIO	OK	NOK	N/A
1.- Autorización por escrito del área contratante/requirente o llamada de autorización por parte del responsable del proyecto y/o servicio.	☐	☐	☐
2.- Comprobantes de Seguridad Social	☐	☐	☐
3.- Identificación Oficial por cada trabajador	☐	☐	☐
4.- Listado de Equipos y Herramientas a utilizar	☐	☐	☐
5.- Equipo de Protección Personal requerido para el ingreso	☐	☐	☐
6.- DC-3 por trabajador en caso de requerirse (trabajo en alturas, espacios confinados, corte y soldadura, sustancias químicas, manejo de electricidad, manejo de materiales por medios mecánicos, etc.)	☐	☐	☐

Nota: en el caso exclusivo de suministro de mercancías, materias primas y demás bienes muebles que no requieran instalación no les aplicará los puntos 4 y 6.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
Todo proveedor y/o contratista será sujeto a una inspección de seguridad y salud en el trabajo antes, durante y al termino de los trabajos, por lo que deberá cooperar y proporcionar evidencia objetiva de la información que se solicite de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar.
La compañía contratista o proveedor deberá asignar a un responsable del trabajo, para la revisión continua de las medidas de seguridad y comunicación con los responsables del proyecto.
Todo proveedor y/o contratista está obligado a firmar los formatos que se deriven de las inspecciones de seguridad, así como de las autorizaciones de los permisos de trabajos que lo requieran.

PROHIBIDO A LOS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES
1- Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro a su seguridad, la de los trabajadores de la Institución o la de terceras personas; así como al establecimiento o el lugar donde se desarrolle el trabajo que corresponda
2- Sustraer de la Empresa, útiles de trabajo, herramientas, accesorios, o materias primas, sin el permiso de la persona facultada para ello.
3- Provocar en el interior del centro de trabajo, escándalos, riñas, acoso o cometer actos que alteren la disciplina, así como distraer y quitar el tiempo a empleados sin causa justificada.
Todo Proveedor y/o Contratista podrá ser revisado en su persona, así como sus pertenencias, al momento de su entrada y salida de la Empresa; si al momento de su revisión, se sorprende extrayendo artículos propiedad de la Institución, deberá justificar la situación ante las instancias internas pertinentes. En el caso de no ser soportada la salida de los bienes, tendrán que ser retenidos hasta que sea aclarado dicho evento

Este documento firmado queda como manifestación escrita de conocer y aplicar las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo para el ingreso a los sitios de SADM por parte de los contratistas y/o proveedores, en el entendido de no cumplir con estas o alguna disposición no se permitirá el ingreso a las instalaciones para el desarrollo de los trabajos.

Nombre y firma del representante legal y/o personal autorizado por parte del contratista y/o proveedor

Fecha de Firma

FO-INT-51-00

FORMATO XIII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SADM-GCS-COP-001/2025
ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Por medio de la presente yo _____Nombre de Representante Legal_____ Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés. Así mismo, dichas manifestaciones quedan pronunciadas a través del presente respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Una vez comentado lo anterior declaro que ningún socio, accionista o persona que por cualquier medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de mi representada _____nombre de la empresa_____ configura lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

SADM-GCS-COP-001/2025

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA.

CONTRATO DE SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SERVICIOS**, REPRESENTADA POR EL --------, EN SU CARÁCTER DE ----------, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA ------, S.A. DE C.V., A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, REPRESENTADA POR EL C. ------ EN SU CARÁCTER DE ------- MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- **SERVICIOS** declara:

I.1.- Mediante Decreto número 41 publicado el día 09 de mayo de 1956 en el Periódico Oficial, se promulgó la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se Denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", teniendo por objeto prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial a los habitantes del Estado de Nuevo León, siendo responsable entre otras cosas, llevar a cabo la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto.

I.2.- Que de conformidad con los artículos 85 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 5 y 5 Bis de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se Denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" y 13 fracción II y XV del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, el Lic. ----------, Director de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en uso de las atribuciones establecidas en el testimonio de la Escritura Pública No. 63,715, de fecha 10 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del Notario Adscrito a la Notaria Pública No. 35, Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el No. 6,493, Volumen 147, Libro 257, presentado en fecha 17 de noviembre de 2021, signado por el Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., de conformidad a lo establecido en el artículo 13 fracciones II, XII y XV del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

I.3.- En cumplimiento a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2025 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025 y de conformidad a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se siguió el procedimiento por Licitación Pública Nacional Presencial, llevándose a cabo la celebración del mismo en tiempo y forma.

I.4.- La Licitación Pública Nacional Presencial correspondiente al ----------, se realizó con Recursos Propios de la Institución tal y como se comprueba con el Memorándum de autorización presupuestal No. ME-FIN----2025 de fecha -- de --- del 2025, el presupuesto se ejercerá en dos ejercicios fiscales y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria durante su vigencia en cada uno de ellos, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestales respectivos.

I.5.- Mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial se designó a la Empresa ----, S.A. DE C.V., la cual demostró que reúne los requisitos fijados en la convocatoria, bases, junta de aclaraciones y demás documentación presentada durante el proceso de la Licitación Pública Nacional, así como por haber ofrecido la oferta más baja y por lo tanto la más conveniente. Así mismo, a través de su ----- manifiesta que está debidamente enterado de las condiciones fijadas para el ---------- y por consiguiente se compromete a cumplir con lo establecido en cuanto a la forma y términos que se fijan en las cláusulas del presente contrato.

II.- **EL PRESTADOR** declara:

II.1.- Que acredita la existencia de la Sociedad con el testimonio de la Escritura Pública No. ---, de fecha -- de --- de ----, otorgada ante la fe del Notario Público No. ---, Lic. ------, con ejercicio en la Ciudad -----, -----, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil No. ----, de fecha -- de ---- de ----, en -----, -----.

El LIC. ----- acredita su personalidad como --- de **EL PRESTADOR**, con el testimonio de la Escritura Pública ----, de fecha ---, otorgada ante la fe del Notario Público No. -, Lic. ----, con ejercicio en la Ciudad de ---. Así mismo, el ---- señala como domicilio fiscal y para los efectos de oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle --- No. --- --, Colonia ---, en ----, C.P. ---, con Registro Federal de Contribuyentes -----.

II.2.- Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número ----- y que dicho registro está vigente.

II.3.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento del presente contrato y que dispone de la organización, elementos y personal capacitado suficiente para ello.

II.4.- Que conoce además las especificaciones generales y particulares para el presente contrato. Consecuentemente, acepta las disposiciones legales que rigen la prestación del servicio, para la Administración Pública y está dispuesto a sujetar todas las operaciones que celebre con **SERVICIOS** a tales ordenamientos legales.

II.5.- Que su representada comparece en el presente acto, acreditando dentro del objeto social declarado en su acta constitutiva, que se encuentra facultada para dar cumplimiento al alcance que se señala en el presente instrumento, y que cuenta además con los conocimientos y recursos humanos necesarios para proporcionar los servicios materia de este contrato en los términos y condiciones pactados.

II.6.- Que conoce el contenido del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los demás relativos de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.

Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **SERVICIOS** encomienda a **EL PRESTADOR** y éste se obliga a realizar para aquél, el ----------. Para efectos del presente contrato se tomarán en cuenta las siguientes:

1.- CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLPE.- -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1			

EL PRESTADOR se obliga a que el servicio entregado deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, así como las estipuladas en la convocatoria, bases y foro de aclaraciones que da origen al presente instrumento.

SEGUNDA.- IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **SERVICIOS** pagará a **EL PRESTADOR** por el ----------, un monto total de $---------- (---------- PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el I.V.A.

Este monto se rige de acuerdo a los siguientes precios unitarios (sin I.V.A.) aprobados por las partes, mismos que se pagarán de conformidad con la cláusula **OCTAVA** del presente contrato:

SOLPES.-

PARTIDA	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*
1		*1*	*LOTE*

PARTIDA	CÓDIGO DE MATERIAL	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
1					$	$
					SUB-TOTAL	**$**
					I.V.A.	**$**
					TOTAL	**$**

VARIACIÓN DE PRECIOS.- Los precios antes citados serán fijos durante la vigencia del presente contrato hasta la prestación total del servicio.

COSTOS PROPUESTOS.- Los costos contemplados en el presente contrato son precios unitarios ya establecidos, por lo que el monto indicado incluye todos los impuestos que se generen, la remuneración por la prestación del servicio, incluyendo el pago del material según su sub-partida, los transportes, seguros y maniobras de transportación, incluyendo la carga y descarga, son por cuenta y riesgo de **EL PRESTADOR** hasta el destino de las instalaciones de **SERVICIOS** a excepción del I.V.A. de la prestación del servicio, el cual será a cargo de **SERVICIOS**.

VARIACIÓN EN CANTIDADES.- Las cantidades especificadas podrán variar hasta un +/- 20% según las necesidades de **SERVICIOS**, sin que por esto se modifiquen las condiciones asentadas en el presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será hasta ---------- o hasta agotar las cantidades del servicio solicitado, según lo determine **SERVICIOS**.

CUARTA.- PLAZO.-----.

QUINTA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.------.

SEXTA.- SOLICITUDES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Las solicitudes de cambios, devolución o reposición, se efectuarán a través de la ----- de **SERVICIOS**, en días y horas hábiles dentro de los primeros 5 días calendario y **EL PRESTADOR** deberá cumplir con el servicio en el término establecido por dicha Área en la solicitud prestada, así mismo debe proporcionar a la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de **SERVICIOS**, el nombre, correo electrónico, teléfono y fax de las personas autorizadas para recibir dichas solicitudes.

SÉPTIMA.- PRÓRROGA Y REQUISITOS.- Si a **EL PRESTADOR** le fuera imposible cumplir con el plazo de para la prestación del servicio, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud, dicha prórroga solo se otorgará cuando se trate de casos fortuitos o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a **EL PRESTADOR**. Una vez analizada dicha solicitud **SERVICIOS** resolverá sobre la misma y en caso de considerarla procedente, concederá la prórroga o ampliación que estime conveniente, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- Queda convenido que el pago será:

EL PRESTADOR recibirá de **SERVICIOS** como pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato y a satisfacción de este último por los servicios ejecutados, a través de cheque o pago electrónico dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) ante **SERVICIOS** previa revisión y validación de la Gerencia de Patrimonio, las cuales serán pagadas de la forma mencionada anteriormente. Queda convenido que la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con Registro Federal de Contribuyentes SAD-560528-572, con domicilio en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios, unidades completas y/o servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio y/o suministro entregado, anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- ESPECIFICACIONES.- **EL PRESTADOR** se obliga a cumplir con la prestación del servicio, con todas y cada una de las obligaciones establecidas y contenidas en las especificaciones generales y particulares objeto del presente contrato, con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así mismo, las partes contratantes aceptan por encontrarse de acuerdo, que la Convocatoria, Bases, Junta de Aclaraciones y demás anexos presentados durante el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica forman parte integral del contrato que por este medio se suscribe y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN TÉCNICA.- Es facultad de **SERVICIOS** realizar la inspección de la prestación del servicio, en el sitio señalado para tal efecto, así como todas las facultades establecidas en los artículos 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la Ley en mención.

DÉCIMA PRIMERA.- FACULTADES DE VERIFICACIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las instancias de control interno estatales e internas, podrán solicitar indistintamente durante las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación relacionada al contrato que por este medio se suscribe.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES.- **EL PRESTADOR** será responsable de los daños y perjuicios que cause a **SERVICIOS**, sus empleados o a terceras personas con motivo de la prestación del servicio, por no ajustarse a lo estipulado en el presente contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por **SERVICIOS** o por violación de las leyes y reglamentos aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- Los trabajadores empleados por **EL PRESTADOR** para realizar la prestación del servicio objeto del presente contrato, estarán bajo su responsabilidad civil y laboral no obstante realicen el trabajo en las instalaciones de **SERVICIOS**, no reconociendo esta última ninguna relación obrero patronal.

Los riesgos y la conservación de la prestación del servicio objeto del presente contrato, hasta el momento de su recepción estarán a cargo de **EL PRESTADOR**, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene, por lo mismo, en responder a las reclamaciones y/o demandas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **SERVICIOS** dejando a salvo y en paz a esta última, en caso de controversia, relacionada con la prestación del servicio objeto del presente contrato. En consecuencia **SERVICIOS** estará ajeno a dichas relaciones y responsabilidades, por lo que en ningún caso podrá ser considerado como patrón, por lo que **EL PRESTADOR** se obliga a resarcirle de cualquier desembolso que tuviera que hacer, porque se le atribuyere alguna responsabilidad respecto a estas relaciones de trabajo, para el caso **EL PRESTADOR** autoriza y consiente a **SERVICIOS** desde la firma del presente contrato, a descontar de la o las estimaciones inmediatas a serle cubiertas por la prestación del servicio contratado a efecto de que recupere este último en forma inmediata la o las cantidades erogadas por servicios legales que le sean o hayan sido necesarios para defender sus intereses y/o condenas legales emanadas de autoridad fiscal y/o laboral competentes.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA.- **GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.- **EL PRESTADOR** presentará a **SERVICIOS**, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el presente contrato, una fianza por valor de: $----- (------ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo I.V.A., equivalente al 20% del importe total de la prestación del servicio objeto del presente contrato. A fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el presente contrato, la cual deberá estar vigente seis meses posteriores a la prestación del servicio y continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **SERVICIOS** y **EL PRESTADOR**, ante autoridad judicial o administrativa.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior **EL PRESTADOR** no ha otorgado la fianza respectiva, **SERVICIOS** podrá declarar la rescisión administrativa del presente contrato.

La fianza debe ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

La póliza en que se expida la fianza, debe contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

b).- Que la fianza garantiza la prestación total del servicio materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la prestación del servicio.

c).- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la -----, relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de **SERVICIOS**.

d).- La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta

la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

e).- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

f).- La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

g).- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de **SERVICIOS**.

h).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de implementación previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

i).- La afianzadora deberá señalar domicilio en el Área Metropolitana de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.

j).- La fianza se cancelará cuando **EL PRESTADOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

En caso de formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **EL PRESTADOR** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **SERVICIOS** deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- **EL PRESTADOR** asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 1% por cada día hábil de retraso, en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que el proveedor no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requirente.

DÉCIMA SEXTA.- MULTAS Y SANCIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **SERVICIOS** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **EL PRESTADOR** con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en el SERVICIO -----, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Independientemente de la responsabilidad en que incurra **EL PRESTADOR** por falta de cumplimiento del presente contrato, **SERVICIOS** podrá imponerle sanciones en los siguientes casos:

a).- Si **EL PRESTADOR** se negara injustificadamente a efectuar parcial o totalmente la prestación del servicio objeto del presente contrato, la sanción será por el importe de la garantía constituida conforme a la cláusula **DÉCIMA CUARTA**.

b).- Si **EL PRESTADOR** retrasa la prestación del servicio objeto del presente contrato conforme al programa o a las órdenes giradas por **SERVICIOS**, la sanción será por la cantidad equivalente a tres al millar sobre el importe de la prestación del servicio atrasado por cada día de retraso, además de aplicar las sanciones por daños y perjuicios causadas por el retraso.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las sanciones expuestas en los incisos a) y b) se harán efectivas con cargo al importe de la prestación del servicio objeto del presente contrato pendiente o con cargo a la fianza otorgada, siguiendo precisamente el orden indicado.

Así mismo, le serán aplicables las sanciones contempladas en el Capítulo X, Sanciones, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **EL PRESTADOR** respecto a la partida y sus sub-partidas o conceptos que integran el presente contrato, serán determinadas por la Gerencia de Compras y Servicios, lo anterior una vez que la ----- notifique el incumplimiento en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **EL PRESTADOR** presente para su cobro, inmediatamente después de que la Gerencia de Compras y Servicios gire aviso a la Gerencia de Contabilidad a fin de que tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos será del 1% diario, el cual se calculará a partir del día del incumplimiento del cual se podrán cancelar la partida o sus sub-partidas, objeto del incumplimiento parcial o deficiente o bien, rescindir el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Las partes están de acuerdo en que **SERVICIOS** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin causa justificada, dando aviso a **EL PRESTADOR** mediante oficio en el domicilio señalado para efectos de oír y recibir notificaciones, cuando menos con 15-quince días de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes responsabilidad alguna u obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudieran causarse.

De igual manera, **SERVICIOS** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se imposibilite la continuidad y permanencia del cumplimiento del objeto del presente contrato, siempre y cuando se demuestre que de continuar se ocasionaría un daño o perjuicio a **SERVICIOS**;

b) Por mutuo acuerdo de las partes;

c) Por rescisión administrativa;

d) Por cualquiera de las causas establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Ambas partes acuerdan, que **SERVICIOS,** podrá dar por rescindido administrativamente el presente contrato y dicha rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento que se establece en la cláusula **VIGÉSIMA** y bajo los siguientes supuestos:

1.- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **EL PRESTADOR**.

2.- Si suspende injustificadamente la prestación de servicio objeto del presente contrato o se niega a reparar o reponer alguno del que hubiese sido rechazado como defectuoso.

3.- Si no presta el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con lo estipulado y si no acata las órdenes por escrito de **SERVICIOS**.

4.- Si se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.

5.- Si no da a **SERVICIOS** y a las dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

6.- Si la prestación del servicio objeto del presente contrato no cumplen con las especificaciones establecidas al respecto en el mismo.

7.- Por que la fianza a que se refiere la cláusula **DÉCIMA CUARTA**, no se constituya en el plazo previsto por la misma.

8.- Porque **EL PRESTADOR** siendo extranjero invoque la protección de su Gobierno en contra de las reclamaciones de **SERVICIOS** o porque siendo mexicano cambie de nacionalidad.

9.- En general, por el incumplimiento de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, sus anexos, a las Leyes o Reglamentos aplicables, así como las órdenes giradas por parte de **SERVICIOS**.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **EL PRESTADOR**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **SERVICIOS** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas o declarar administrativamente la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la siguiente cláusula.

Lo anterior, en la inteligencia de que **EL PRESTADOR** tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a **SERVICIOS,** en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **SERVICIOS**, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a **EL PRESTADOR** del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 5-cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días hábiles, contados a partir de que **EL PRESTADOR** haya expuesto o no, lo que a su derecho conviniera, considerándose para tal efecto, los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La rescisión del presente contrato por causas imputables a **EL PRESTADOR**, faculta a **SERVICIOS** a no volver a contratar con aquél, durante un lapso que podrá ser desde 3-tres meses hasta de 24-veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de rescisión, y atendiendo a la gravedad de la falta incurrida. La rescisión del presente contrato libera a **SERVICIOS** de las obligaciones contraídas con **EL PRESTADOR**, quedando a salvo la potestad de las partes de exigir en las instancias legales correspondientes las deudas y obligaciones pendientes.

Así mismo, se procederá a hacer efectiva la fianza estipulada en la cláusula **DÉCIMA CUARTA.**

VIGÉSIMA PRIMERA.- FACULTADES.- Independientemente de lo establecido en las cláusulas **DÉCIMA OCTAVA** y **DÉCIMA NOVENA**, **SERVICIOS** tiene la facultad en todo tiempo para rescindir, suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique

y sin que por ello **EL PRESTADOR** tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **SERVICIOS** a **EL PRESTADOR.**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTRATO INTERPERSONAL.- **EL PRESTADOR** se obliga a no transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a terceras personas, en consecuencia cualquier incumplimiento por este concepto será causa de terminación anticipada aplicándose las sanciones correspondientes.

Así mismo, para que **EL PRESTADOR** pueda dar por terminado el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- **SERVICIOS** proporcionará a **EL PRESTADOR** todos los documentos originales e información necesaria para el cumplimiento del presente contrato y éste a su vez se obliga a utilizar la información y documentación que le sea proporcionada por **SERVICIOS** y aquella que él obtenga por cualquier otro medio, única y exclusivamente en la prestación del servicio o entrega del suministro a favor de **SERVICIOS**, así como en el desarrollo de las actividades que este último le encomiende.

Asimismo, se obliga a mantener en estricta confidencialidad la información y/o documentación, que le sea proporcionada directa o indirectamente por **SERVICIOS,** así como aquella que obtenga por cualquier otro medio, de sus proveedores, clientes, empleados o de cualquier otra persona, durante la realización de sus actividades. Por lo tanto, **EL PRESTADOR** no podrá, bajo ningún supuesto o circunstancia, retener, comunicar, informar, publicar, utilizar, ni por ningún otro medio divulgar la información y/o documentación que se encuentre a su disposición.

Al concluir la prestación del servicio, **EL PRESTADOR** se obliga a hacer entrega a **SERVICIOS** de todo documento o información que le haya sido proporcionada por ésta en forma directa o indirecta, que hubiese sido puesta a su disposición por terceros para el desarrollo de sus actividades, o que haya adquirido por medio de sus investigaciones o análisis relativos a cualquiera de las áreas de **SERVICIOS.**

VIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS.- Ambas partes acuerdan y reconocen que en el presente contrato no existen error, dolo, violencia, mala fe, lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiese dar lugar a su nulidad o invalidez.

VIGÉSIMA QUINTA.- SUPLETORIEDAD.- En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2025 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

VIGÉSIMA SEXTA.- FUNCIONARIOS DE SERVICIOS .- El Lic. ----------, Director de ---------- y el Lic. ----------, Gerente de ----------, quienes comparecen como **"ÁREA REQUIRENTE"**, responsables del cumplimiento e implementación de los trabajos que se describen en el presente instrumento. Los funcionarios citados, ratifican su conformidad y responsabilidades a las que se encuentran sujetos de acuerdo al Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Las partes están de acuerdo en que el presente contrato sea interpretado y regulado por la legislación vigente del Estado de Nuevo León, y que para el caso de conflicto o disputa en cuanto a su interpretación, implementación y cumplimiento, y se someten exclusivamente a los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a la jurisdicción que les pudiera

corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente contrato y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado a su entera conformidad, ante la presencia de los funcionarios que dan fe de su celebración, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día -- de ---- del 2025.

“SERVICIOS”
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LIC. ----------
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ----------

“EL PRESTADOR”

VO.BO. DIRECCIÓN JURÍDICA

VO.BO. GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE -----, FIRMADO A LOS -- DÍAS DEL MES DE ----- DEL 2025.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES
MATERIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANTE: SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PRESTADOR)** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(R.F.C.)** Y CON DOMICILIO EN **(DIRECCIÓN DEL PRESTADOR)**, HASTA LA CANTIDAD DE $**(MONTO AFIANZADO)** INCLUYE IVA ESTA GARANTÍA EQUIVALE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES EN EL ORDEN LABORAL Y FISCAL QUE PUDIERAN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN SU CONTRA HASTA POR EL MONTO DE LA PRESENTE GARANTÍA Y QUE SEAN IMPUTABLES A **(EL PRESTADOR)** COMO RESULTADO DE UNA SENTENCIA Y/O LAUDO CONDENATORIO; DERIVADAS DEL CONTRATO No.**(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE CONTRATO)** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. Y POR OTRA PARTE **(NOMBRE DEL PRESTADOR)** RELATIVO A: **(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR)** CON UN IMPORTE DE $**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO)** INCLUYE IVA **(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA),** HACE SUYAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE A CUBRIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO A ESTA INSTITUCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO **(EL PRESTADOR)**, PREVIA COMUNICACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DE MONTERREY, I.P.D.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN **(LA CLÁUSULA DEL CONTRATO No. _____)**.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HACE EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

b).- Que la fianza garantiza la prestación total del servicio materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la prestación del servicio.

c).- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Gerencia de ---- relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

d).- La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

e).- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

f).- La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los Artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

g).- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

h).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de implementación previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

i).- La fianza se cancelará cuando **EL PRESTADOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.

j).- En caso de formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

k).- Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **EL PRESTADOR** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. deberá cancelar la fianza respectiva.

l).- Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

m).- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el fiado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de las autoridades responsables en la Ciudad de Monterrey, N.L., así mismo designa como domicilio para los efectos de recibir, conocer y resolver todo tipo de notificaciones, demandas, reclamaciones de fianzas y todo procedimiento legal que se derive de la presente fianza el ubicado en ----------, Monterrey, N.L.---------- fin de texto---